

Catequesis sobre los Sacramentos



I Catequesis sobre los Sacramentos
José Luis Escobar Alas
Arzobispo de San Salvador

COLECCIÓN CATEQUESIS - TOMO I

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
CATEQUESIS INTRODUCTORIA.....	11
CATEQUESIS SOBRE EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO.....	15
EL BAUTISMO (I).....	17
EL BAUTISMO (II).....	20
EL BAUTISMO (III).....	23
EL BAUTISMO (IV).....	26
CATEQUESIS SOBRE EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN.....	29
LA CONFIRMACIÓN (I).....	31
LA CONFIRMACIÓN (II).....	34
LA CONFIRMACIÓN (III).....	37
LA CONFIRMACIÓN (IV).....	40
CATEQUESIS SOBRE EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA.....	43
LA EUCARISTÍA (I).....	45
LA EUCARISTÍA (II).....	48
LA EUCARISTÍA (III).....	51
LA EUCARISTÍA (IV).....	54
CATEQUESIS SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.....	57
SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (I).....	59
SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (II).....	62
SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (III).....	65
SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (IV).....	68
CATEQUESIS SOBRE EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS.....	73

SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (I)	75
SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (II)	78
SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (III)	81
SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (IV)	85
CATEQUESIS SOBRE EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO	89
SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (I)	91
SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (II)	95
SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (III)	98
SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (IV)	101
CATEQUESIS SOBRE EL SACRAMENTO DEL ORDEN SACERDOTAL	105
ORDEN SACERDOTAL (I)	107
ORDEN SACERDOTAL (II)	110
ORDEN SACERDOTAL (III)	113
ORDEN SACERDOTAL (IV)	116
CATEQUESIS SOBRE LA VIDA CONSAGRADA	121
VIDA CONSAGRADA (I)	123
VIDA CONSAGRADA (II)	126
VIDA CONSAGRADA (III)	130
CONCLUSIÓN	134

INTRODUCCIÓN

En la Iglesia, la Catequesis ha ocupado un lugar central a tal punto que el Papa Pío X – conocido como el *Gran Catequista* – la llamaba: *El primer ministerio*; el primero para cuantos ejercen de alguna manera el gobierno de la Iglesia, advirtiendo que ésta *consiste en enseñar a los fieles en las cosas sagradas*¹. Entre sus preocupaciones estuvo la publicación del llamado: *Catecismo Mayor* que tuvo lugar el 15 de julio de 1905. Su sucesor en el cargo; es decir el Papa Pablo VI, en esa misma línea aprobó, el 18 de marzo de 1971, el *Directorio General de la Catequesis*; instituyó la *Comisión Internacional de Catequesis* para 1975, y dedicó parte de su *Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi* a este tema.

Para los Obispos residenciales, en plena comunión con el Papa, la Catequesis no es ajena en las funciones de su oficio. Por el contrario, ésta constituye un deber. El Concilio Vaticano II lo manda; incluyendo su enseñanza dentro de las tareas del Ordinario: *Vigilen atentamente que se dé con todo cuidado a los niños, adolescentes, jóvenes e incluso a los adultos la instrucción catequética, que tiende a que la fe, ilustrada por la doctrina se haga viva, explícita y activa en los hombres* (CD² 14). Pide, agregado a lo anterior, que la catequesis se imparta con el orden debido y el método conveniente considerando la índole, las facultades, edad y condiciones de vida de los oyentes (cf. CD 14); finalmente, el Obispo debe vigilar que la Catequesis esté debidamente fundamentada en la Sagrada Escritura, Tradición, Liturgia, Magisterio y vida de la Iglesia (cf. CD 14).

Con este objetivo, hemos publicado este pequeño libro de Catequesis sobre los Sacramentos. Catequesis que

1 Papa San Pío X, *Carta Encíclica Acerbo Nimis. Sobre la enseñanza del Catecismo*, 15 de abril de 1905, numeral 6.

2 Siglas para el: *Decreto Christus Dominus. Sobre el Ministerio Pastoral de los Obispos*.

también fueron publicadas en el *Semanario Orientación* desde el 16 de enero hasta el 30 de octubre del año 2022. Sabemos que el presente libro puede ser un recurso útil en manos de sacerdotes,

comunidades religiosas y catequistas en su tarea de enseñar los Sacramentos. Por supuesto, los fieles en general también pueden hacer uso de él para estudiar cada uno de los Sacramentos.

El itinerario de este breve libro se apega al orden de los siete Sacramentos, al final de los cuales se agregan tres Catequesis sobre la Vida Consagrada, pensando en aquellos hombres y mujeres que han sido llamados a una entrega total al Señor, como sostiene Santa Edith Stein: *Hay una llamada para un seguimiento más estrecho, que suena más penetrante en el interior del alma y que exige una clara respuesta. Esa es la llamada a la vida religiosa, y la respuesta son los santos votos... Por toda la eternidad tienen que pertenecer de manera preferida al Cordero, seguirle a donde Él vaya y cantar el himno de las vírgenes que ningún otro puede cantar*³. Y, a estas catequesis, siguen a manera de cierre, unas breves conclusiones.

En suma, con este humilde aporte esperamos contribuir a la formación catequética de la pequeña y santa porción de la Iglesia que el Santo Padre por voluntad de Dios ha puesto en nuestras manos.

¡Qué la paz del Señor esté con ustedes!

Mons. José Luis Escobar Alas

Arzobispo de San Salvador

3 "Las bodas del Cordero. 14 de septiembre de 1940", p. 117. En: Edith Stein (Teresa Benedicta de la Cruz), *Los caminos del silencio interior*. Editorial BONUM, 2020.

CATEQUESIS INTRODUCTORIA

Semanario Orientación – 16 de enero de 2022

En la *Homilía del 20 de marzo de 1977*, en ocasión de la Misa única, Monseñor Romero, nuestro Obispo, Mártir y Santo, subrayó: *Una evangelización que solamente fuera palabra sin Sacramentos no construiría la verdadera Iglesia... nuestra doctrina quedaría mutilada*⁴. Palabras de nuestro querido Santo que nos llevan a reconocer la necesidad de profundizar más en los Sacramentos. Nuestro deber de enseñar; además, nos urge a esta misión (Cf. Decreto *Christus Dominus. Sobre el Ministerio Pastoral de los Obispos*, n. 12).

Esta semana, entonces, comenzamos un ciclo de Catequesis sobre cada uno de los Sacramentos. Catequesis que, probablemente, sean interrumpidas por la necesidad de abordar alguna temática de nuestra realidad eclesial. Como su título indica, la presente Carta, está dedicada a una *Catequesis Introductoria* en cuyo contenido desarrollo tres ideas:

1. Concepto de Sacramentos
2. Sacramentos y su distinción
3. San Romero y los Sacramentos

Concepto de Sacramento: El Catecismo define los Sacramentos como *signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina* (n. 1131); sin embargo, el papa Francisco, los define como: *Los signos del amor*

⁴ Monseñor Oscar A. Romero, "La misa única. Cuarto domingo de Cuaresma. 20 de marzo de 1977". En. *Homilias*, T.I., p. 40.

*de Dios, los caminos privilegiados para encontrarnos con Él⁵. Efectivamente, los Sacramentos son un camino que el cristiano debe andar durante toda su vida. Comienza el itinerario cuando es dado a luz por la Iglesia en la pila bautismal; un itinerario a lo largo del cual es alimentado por la Eucaristía; y fortalecido por la Confirmación. No faltarán los yerros en dicho andar; yerros del cual Dios lo levantará en la Confesión cada vez que lo desee. Más el camino no es andado en soledad. El cristiano puede unir su vida a otra persona por el Sacramento del Matrimonio; o bien, puede optar por el Orden Sacerdotal; o contraer nupcias místicas con el Cordero. Sacramentos a los cuales se agrega el de la Unción de Enfermos que el cristiano recibe en caso de enfermedad; o, al momento de partir a la Patria celestial. Verificándose de esta manera que los Sacramentos son un camino de encuentro con Cristo quien los instituyó como Sacramentos de la nueva Ley (cf. CIC 1114), desde quien se agrega una tercera definición: *Son como fuerzas que brotan del Cuerpo de Cristo siempre vivo y vivificante, y como acciones del Espíritu Santo que actúa en su Cuerpo que es la Iglesia, son “las obras maestras de Dios” en la nueva y eterna Alianza (CIC 1116).**

Sacramentos y su distinción. Nuestra Santa Iglesia tiene siete sacramentos que se distinguen de la siguiente forma (cf. CIC 1211):

- *Sacramentos de la iniciación cristiana:* Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
- *Sacramentos de la curación:* Penitencia y Unción de los enfermos; y,

5 Papa Francisco. **Audiencia General.** Miércoles 8 de noviembre de 2017.

- *Sacramentos que están al servicio de la comunión y misión de los fieles: Matrimonio y Orden.*

Es de aclarar, que la Eucaristía es el que ocupa el lugar central dentro de estos siete; de aquí su nombre: *Sacramento de los sacramentos*. Al respecto, santo Tomás de Aquino argumentaba: *Todos los otros sacramentos están ordenados a éste como a su fin*⁶. En las siguientes Cartas dedicadas a la Catequesis de los Sacramentos iremos estudiando cada uno de estos.

San Romero y los Sacramentos. Nuestro Pastor, Obispo y Mártir explicó al pueblo de Dios que: *Un Sacramento es un signo visible de una realidad invisible. No se olviden de esta definición teológica. En todo Sacramento hay un elemento invisible, pero hay también una realidad significada, que no se ve... una acción de Cristo sobre mi propia vida, participándome vida de Dios*⁷. Por ello, recurre a comparar los Sacramentos con la madre: *Dicen los árabes que, a Dios, como no lo podemos ver, hizo a la madre que podemos ver. Y en ella vemos a Dios, vemos el amor, vemos la ternura*⁸.

En suma, nuestra Doctrina es profunda. Es necesario profundizar en el conocimiento de los Sacramentos para recibirlos con plena confianza que son el camino para encontrarnos con Dios; la manera de permitirle a Dios actuar sobre nuestra vida, y la manera en que Dios nos participa de su Vida.

6 Santo Tomás de Aquino. *Suma Teológica. Parte III, q. 65, a3.*

7 Cf. *Cuarto Domingo de Cuaresma. El Bautismo, vocación y participación en la vida divina, provoca crisis.* 5 de marzo de 1978. IV, pp. 63-64. Y, cf. *Segundo Domingo del Tiempo Ordinario. Fiesta del Bautismo del Señor. El Bautismo, Epifanía de la realidad mesiánica.* 14 de enero de 1979; VI, p. 109.

8 Cf. *Quinto Domingo de Pascua. Misión de la Iglesia.* 8 de mayo de 1977; I-II, p. 33.

**CATEQUESIS SOBRE
EL SACRAMENTO DEL
BAUTISMO**

EL BAUTISMO (I)

Semanario Orientación – 23 de enero de 2022

El Bautismo es uno de los sacramentos de iniciación cristiana; el primero de ellos, sin el cual, ningún otro puede ser recibido. En esta primera catequesis de tan significativo sacramento deseo exponer lo siguiente:

El Bautismo es la puerta que abre a las personas la posibilidad de celebrar los demás sacramentos (cf. CIC 1213). Su nombre viene de la palabra griega “baptizein” que significa “sumergir” o “introducir dentro del agua” (cf. CIC 1214). De esta forma, el bautizado se sumerge en la muerte de Cristo y resucita con Él como nueva criatura [2Cor 5, 17] (cf. CIC 1214).

En 1977, Monseñor Romero, explicando este misterio del morir y resucitar en el Señor, durante la celebración del Bautismo, decía por medio de la YSAX: *Los antiguos bautisterios eran como en forma de tumba a donde bajaban, uno a uno, los que formaban la procesión de los catecúmenos, como para sepultarse; y allí el pontífice los bautizaba y los confirmaba, y salían como quien sale de un sepulcro., vestido de blanco, representación preciosa de Cristo que sale resucitado de la tumba; y se iba formando aquella bella procesión de túnicas blancas con la vela del bautismo encendida en sus manos*⁹.

Por esta razón, suele afirmarse que el Bautismo es uno de los sacramentos que imprime carácter; en otras palabras, el Bautismo permite que ese nuevo hombre o esa nueva mujer que resucita con Cristo, reciba un sello y una unción por el cual participan del sacerdocio de Cristo, de su misión profética y real, son

⁹ Cf. *Viernes Santo. Mensaje desde la radio YSAX*. 8 de abril de 1977. En: *Su Pensamiento I – II*, p.19. O Primer Domingo de Cuaresma. “Cuaresma, renovación de nuestra alianza con Dios”. 4 de marzo de 1979. En: *Su Pensamiento VI*, p. 188. Cuarto Domingo de Cuaresma. “Cuaresma, llamamiento a la verdadera reconciliación”. 25 de marzo de 1979. En: *Su Pensamiento VI*, p. 237.

en palabras de San Pedro: “linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido para anunciar las alabanzas de Aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz” [1P 2, 9], (cf. CIC 1265). El Papa Francisco exponía la grandeza del Sacramento en la siguiente forma: *Es el día en, que Jesús entró en mí, en que el Espíritu Santo entró en mí*¹⁰.

El Bautismo, entonces, no puede retrasarse como suele ocurrir en algunas ocasiones; excusándose muchas veces de dificultades económicas, cuando en realidad son solo cuidados superfluos como, por ejemplo: El no poder celebrar una fiesta; o el no poder comprar un traje fino; o el no encontrar padrinos de dinero, entre otros miramientos humanos; que no deben retrasar momento tan especial como es este Sacramento que Cristo nos donó desde la Cruz sin nosotros merecerlo. Así lo decía a los fieles, San Ambrosio: *Considera donde eres bautizado, de donde viene el Bautismo: de la cruz de Cristo, de la muerte de Cristo. Ahí está todo el misterio: Él padeció por ti. En Él eres rescatado, en Él eres salvado* (Sac. 2,6). Mons. Romero advertía al pueblo de Dios del peligro de convertir el Bautismo en un mero acontecimiento social: *No hagamos del bautismo un acontecimiento social, solamente para hacer una fiesta en la casa, para entrar en parentesco de compadres con un personaje que tal vez nos conviene socialmente, políticamente. ¡No es eso el bautismo!*¹¹

El Bautismo es un don inmerecido (cf. CIC 1243); preparado por Dios desde antes del cumplimiento de la Promesa; y prefigurado; por tanto, en el Antiguo Testamento, en el Arca de Noé (cf. CIC 1219); en el paso por el Mar Rojo (cf. CIC 1221); o en el paso por el Jordán (cf. CIC 1222). Prefiguraciones todas que

¹⁰ Papa Francisco, **Audiencia General**. Miércoles, 11 de abril de 2018.

¹¹ Mons. Romero, Tercer Domingo de Cuaresma. “La redención, iniciativa de Dios, Cristo la trae a los hombres”. 26 de febrero de 1978. En: *Su Pensamiento IV*, p. 36.

culminan con Jesús, quien al inicio de su vida pública se anonadó dejándose bautizar por San Juan Bautista en el Jordán; y posteriormente, durante su Pascua: abrió a todos los hombres las fuentes del Bautismo, como lo había anunciado sobre sufrir un Bautismo con que debía ser bautizado en Jerusalén (cf. *CIC* 1223-1225). Y, antes de ascender a los cielos entregó a sus Apóstoles el mandato de bautizar a todas las gentes *en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo* (*Mt* 28, 19; y, *Mc* 16, 16). Mandato que Apóstoles y sucesores han cumplido durante todos estos siglos permitiendo que hombres y mujeres tras el Bautismo se conviertan en miembros del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia.

Finalmente, debemos recordar que, si bien es cierto que es tradición en nuestra Iglesia, bautizar a los niños; el Concilio Vaticano II restauró el catecumenado de adultos (*SC* 64), practica muy común en la Iglesia primitiva. Dicho catecumenado era un camino de varias etapas que el catecúmeno recorría hasta recibir el Bautismo y le daba acceso a la comunión eucarística (cf. *CIC* 1230). Los niños no están exentos de tal formación. Sus padres y padrinos asumen la responsabilidad de transmitir la fe; asisten a las charlas pre bautismales y; están al cuidado de llevar al niño a las catequesis de Primera Comunión y Confirmación que, deben ser vistas como un proceso de crecimiento continuo; y no como un proceso de formación aislada.

EL BAUTISMO (II)

Semanario Orientación – 20 de marzo de 2022

En esta segunda catequesis, nos ocuparemos de la celebración del Sacramento; evitando caer en las desviaciones que Mons. Romero advertía en 1978. Es decir, sin reducirlos a *rito o ceremonia*¹² o bien, sin *utilizarlos para una labor concientizadora desde la fe que prescindiendo de la celebración deja a la gente sin capacidad para expresarse en la fe pascual, corriendo el riesgo de desconocerse como cristianos*¹³. Estas Catequesis sobre los Sacramentos buscan – como recomendaba Mons. Romero – *potenciar nuestra Iglesia para que sea sal, fermento y luz*¹⁴. Tras estas consideraciones procedemos a explicar que:

- La celebración del Bautismo puede realizarse durante o fuera de la Santa Misa. Generalmente, esta última forma tiene lugar cuando el grupo de niños es muy numeroso.
- La ceremonia tiene cuatro partes: Rito de acogida; Liturgia de la Palabra; Liturgia del Sacramento; y Rito de despedida:

El **Rito de acogida** incluye; uno, la bienvenida a los padres-madres de los niños, padrinos-madrinas, infantes a bautizar; y demás fieles de la comunidad presentes en la celebración. Dos, el signo de la cruz que cada papá y mamá hará a su hijo o hija en la frente. Cruz que recuerda el valor del Sacramento: Es don de Cristo; cruz que a su vez es marca del cristiano, indicando a quién pertenecerán los nuevos bautizados. Tres, los padres y madres recuerdan

12 Pues con esto, lamentaba el Santo Obispo Mártir: *Han prostituido los sacramentos.*

13 *Perdiendo*, según Mons. Romero, *su identidad cristiana.*

14 Mons. Oscar A. Romero, "María, signo de la plenitud de los tiempos. Cuarto Domingo de Adviento. En: *Su Pensamiento* VI. 24 de diciembre de 1978, p. 62.

el nombre de sus hijos-hijas y piden el bautismo. Y, finalmente, se recuerda porqué y para qué se han hecho presentes todos a esta ceremonia.

La **Liturgia de la Palabra**; es parte de la preparación para el gran momento. Usualmente son leídas una o dos Lecturas (incluyendo algún Salmo) relacionadas con el Sacramento del Bautismo, con el propósito de *iluminar la verdad revelada a los candidatos y a la asamblea para suscitar la respuesta de la fe* (CIC 1236). La Iglesia es Madre que desea enseñar a sus hijos e hijas la importancia y significado de este Primer Sacramento, recurriendo para ello a la fundamentación bíblica; además de recordarles, su compromiso de una recta vida cristiana. Por esta razón uno de sus nombres es “Sacramento de la fe”. Mons. Romero explicaba el peligro de obviar o minimizar cualquiera de sus partes: *ni sólo reflexión bíblica, ni sólo sacramentos, sino las dos cosas unidas. Reflexión bíblica que nos descubra el sentido de los sacramentos, y sacramentos que hagan celebración y vida, la fe que profesarnos de la Biblia. Una Biblia sin sacramentos sería protestantismo, unos sacramentos sin Biblia sería lo que muchos hemos tenido: unos ritos que han perdido todo su sentido*¹⁵. En este segundo momento, se hace la oración universal de los fieles y se invoca las letanías de los santos pidiendo que intercedan por los nuevos bautizados para que vivan como hijos e hijas de Dios. Finalmente, el celebrante da una breve homilía sobre las Lecturas.

Sigue a estas dos partes, la **Liturgia del Sacramento** que es celebrada, específicamente en la Pila Bautismal. Antes, se pronuncian uno o varios exorcismos sobre el niño, es ungido con el óleo de los catecúmenos o el celebrante impone la mano y el candidato renuncia a Satanás, después de lo cual

15 *Ibidem*, p. 62.

*confiesa la fe de la Iglesia (CIC 1237). El agua bautismal es bendecida (en el momento o en la noche pascual) y sigue el **Rito esencial**. El Bautismo es realizado mediante la triple inmersión en el agua o derramando tres veces agua sobre la cabeza del niño mientras el sacerdote dice: *El siervo de Dios, N., es bautizado en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (CIC 1240). Después es ungido con el santo crisma perfumado y consagrado por el Obispo el jueves en la Misa Crismal. Significa que es ungido por el Espíritu Santo, incorporado a Cristo que es ungido sacerdote, profeta y rey (CIC 1241). Los padrinos toman en sus manos la vela encendida que significa la luz de Cristo, la luz de la fe que acompañará a los recién bautizados toda su vida y los iluminará en los momentos más duros de su vida.**

Por último, la Comunidad presente en la celebración, pasa a vivir el Rito de despedida. Ya son hijos-hijas de Dios, son parte de la familia de Dios por lo cual, pueden decir el *Padre Nuestro* (padres-madres y padrinos-madrinas lo dirán), siendo bendecidos solemnemente antes de salir: La madre, el padre y los padrinos-madrinas para con la fuerza de Dios y la luz del Espíritu cumplir la misión de enseñar el camino recto de Cristo a sus hijos-hijas, ahijados-ahijadas.

En conclusión, si el Sacramento es vivido comprendiendo el significado de cada uno de sus gestos, ritos y símbolos de la manera expuesta por nuestra Iglesia, evitará reducirlo a un simple rito, o como advertía Mons. Romero, a un instrumento de concientización social desde la fe.

EL BAUTISMO (III)

Semanario Orientación – 27 de marzo de 2022

El Concilio Vaticano II restauró el “catecumenado de adultos”: *Restáurese el catecumenado... dividido en distintas etapas, cuya práctica dependerá del juicio del Ordinario del lugar; de esa manera, el tiempo del catecumenado, establecido para la conveniente instrucción, podrá ser santificado con los sagrados ritos, que se celebrarán en tiempos sucesivos* (SC 64¹⁶). Esas etapas sucesivas son: El anuncio de la Palabra al cual es expuesto el catecúmeno, la acogida del Evangelio, el Bautismo, y tiempo después de esté, la Confirmación y la comunión eucarística (cf. CIC 1229. 1233).

Este catecumenado o período de formación en etapas tiene su base en la Iglesia de los primeros siglos, comenzando por los Apóstoles que, por mandato de Jesucristo (cf. Mt 28, 19) bautizaron a cuantos lo pidieron (cf. Hch 2, 38-39; 8, 36-38; 10, 47-48). En su *Apología I*, pocos años más tarde, San Justino escribía: *Cuantos se convencen y tienen fe de que son verdaderas estas cosas que nosotros enseñamos y decimos y prometen poder vivir conforme a ellas, se les instruye ante todo para que oren y pidan, con ayunos, perdón a Dios de sus pecados, anteriormente cometidos, y nosotros oramos y ayunamos juntamente con ellos. Luego... toman en el agua el baño en el nombre de Dios Padre... y de nuestro Salvador Jesucristo y del Espíritu Santo*¹⁷. Este noviciado ayuda a los neófitos a conocer además de la Palabra, *la vida de la fe, la Liturgia y la caridad del Pueblo de Dios* (CIC 1248).

16 Constitución *Sacrosanctum Concilium*. Sobre la Sagrada Liturgia.

17 San Justino, “Apología I”. En: Daniel Ruiz Bueno. *Padres Apostólico y Apologistas Griegos* (S. II), p. 1064.

La vivencia del catecumenado no significa separación, ni exclusión ni marginación: *Están ya unidos a la Iglesia, pertenecen ya a la casa de Cristo. La madre Iglesia los abraza ya con amor tomándolos a su cargo (CIC 1249)*. Un encargarse, dándoles la formación aquí mencionada. Ahora bien, la celebración del Bautismo de adultos es similar a la de niños. Se diferencia únicamente en la participación activa de los neófitos. Contestan y asumen el compromiso bautismal por sí mismos. El padrino o madrina, en este caso, tiene, como lo establece el *Derecho Canónico* en el **Canon 872**, la misión de guiar, ser modelo para el bautizado; más no responder por él: *En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza... (c. 872)*. El encargado de administrar el Bautismo es el Obispo, el presbítero o el diácono (cf. CIC 1256); y *en caso de necesidad, cualquier persona incluso no bautizada si tiene la intención requerida y utiliza la fórmula bautismal trinitaria (CIC 1256)*.

Lo hasta aquí expuesto no significa que el bautizar a niños recién nacidos exima o dispense a los padres y madres de familia o padrinos/madrinas del deber de asistir a las charlas pre bautismales. Es necesario mencionar este hecho porque son muchas las personas que buscan la forma de evadirlas. Aunque sean bautizados, el invaluable don recibido en este Sacramento obliga a formarse. Mons. Romero preocupado por esta actitud común en nuestro país decía en enero de 1979: *El bautismo lleva un signo de una realidad que nuestra fe tiene que descubrir. Por eso se está insistiendo mucho en la catequesis de los sacramentos y... yo quiero pedir a todo el pueblo, en apoyo a los sacerdotes que están cumpliendo con su deber, ¡No evadan ese compromiso!... Ya sé que algunos dicen: nos vamos a tal parroquia porque allá no nos*

piden las pláticas". Ni el sacerdote que no pide pláticas, ni los fieles que van buscando una cosa más fácil, están cumpliendo el deber y en eso están diciendo ¡qué poca fe tienen! Este don mesiánico. ¡Qué pocos lo comprenden! Y por eso tenemos un pueblo de bautizados; pero, sin conciencia de ese compromiso tan serio, de esa dignidad tan alta que nos dio Dios aquel día en que nacimos como nueva criatura en la pila bautismal¹⁸.

En una palabra, catecúmenos y niños al ser bautizados deben recibir la correcta formación. Los catecúmenos, antes del bautismo y a título personal. Los niños, por cuenta de sus padres y padrinos, recibirán un *catecumenado postbautismal* (cf. CIC 1231), a través del cual, la persona comprenda que lo recibido por este Sacramento es *la fe y la vida nueva en Cristo* (CIC 168).

En conclusión, el esfuerzo de la Iglesia al recuperar el catecumenado tiene como propósito principal, formar cristianos conscientes de su fe que ayuden a expandir con su testimonio – de vida y palabra – el reino de Dios, asumiendo para ello los compromisos bautismales que expondremos en la próxima catequesis.

18 Mons. Oscar A. Romero, "El Bautismo. Epifanía de la realidad mesiánica. Homilía del 14 de enero de 1979". En: *Su Pensamiento VI.*, p. 112.

EL BAUTISMO (IV)

Semanario Orientación – 03 de abril de 2022

En esta última Catequesis, nos ocuparemos de los compromisos que el bautizado adquiere al recibirlo. Como preámbulo es de resaltar que una vez bautizada, la persona, *no se pertenece a sí misma* (cf. CIC 1269) si no a Cristo. Lleva un sello indeleble o *carácter* (cf. CIC 1272) que lo compromete por toda la vida a *participar del sacerdocio de Cristo* (CIC 1268) y hacer vida su *misión profética y real* (CIC 1268).

En primer lugar, el bautizado está obligado a dar testimonio de su fe; es decir, a ser testigo. Eso implica hacer vida la fe en la que dijo creer al momento del bautismo¹⁹: *¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso...? ¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo...? ¿Creéis en el Espíritu Santo, la santa Iglesia Católica, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna?* Es responder afirmativamente no sólo de palabra sino con los hechos de la vida diaria al Símbolo de la fe (Credo) que engloba las verdades de fe en que creemos como Iglesia católica.

En la mayoría de los casos, esto implica vivir a contra pelo, sin idolatrar los ídolos del mundo actual. Las burlas y la incomprensión serán las consecuencias del negarse a darles culto. No importa la edad ni profesión, el cristiano siempre encontrará difícil su tarea de dar testimonio de Cristo. El mundo idolatra y busca con ansias el poder en todas sus formas; las riquezas y el prestigio. Otros buscan la satisfacción de apetitos sexuales desordenados; o dan libertad al

¹⁹ Los catecúmenos por sí mismos y los niños por boca de sus padres/madres y padrinos/madrinas.

odio, al resentimiento, al egoísmo y a la envidia. El bautizado en el mundo no podrá evadir estos ídolos sino deberá enfrentarlos y resistirlos. Ante el ídolo de la muerte, no olvidará al Dios de la vida, defendiéndola en todas sus formas; ante el ídolo de la riqueza, optará por la pobreza espiritual y la opción preferencial por los pobres; ante el ídolo de la violencia, optará por el Dios de la misericordia, del amor, del perdón y la justicia; ante el ídolo de la superioridad racial, optará por el Dios encarnado en la humanidad, Padre de la gran familia humana; y así sucesivamente, su vida será optar a cada instante por el camino del bien.

En nuestro país, tenemos a nuestros mártires que dieron el mejor testimonio que un cristiano puede dar: El sacrificio de su vida por Dios y su Reino. Las palabras de Mons. Romero confiesan la radicalidad de ese testimonio: *Un bautizado cobarde que se niega a confesar a Cristo en horas difíciles de la Iglesia, que se vende a una vida más cómoda, que traiciona su catolicismo, no se traiciona a sí solo, traiciona no sólo a la Iglesia de Cristo, traiciona al mismo Cristo* (Mons. Oscar A. Romero, “El bautismo, vocación y participación en la vida divina provoca crisis”, homilía del 5 de marzo de 1978, p. 53. En: *Su Pensamiento IV*).

En segundo lugar, el cristiano se compromete a renunciar a Satanás. Al igual que el anterior compromiso, la renuncia no es únicamente de palabra. Consiste en participar en la muerte de Cristo con la vida. Mons. Romero explicaba a los fieles qué significa ese morir: *(Es) desterrar de nosotros todo egoísmo, toda injusticia, todo odio, toda violencia, todo lo mal, todo lo diabólico, toda la perversidad que lleva nuestra naturaleza* (Mons. Oscar A. Romero, “Mensaje de Monseñor Romero en el Triduo Pascual desde Y.S.A.X”, p. 19. En: *Su Pensamiento I-II*), es morir al hombre viejo dando

paso al hombre nuevo, porque una vez muertos con Él habrá que resucitar con Él: *Resucitar a una vida nueva, vida de santidad, de sencillez, de humildad, de castidad... Todo bautizado tiene que ser un santo* (Mons. Oscar A. Romero, “Mensaje de Monseñor Romero en el Triduo Pascual desde Y.S.A.X”, p. 19. En: *Su Pensamiento I-II*)

Pero, como madre amorosa, la Iglesia a través del bautismo también confiere derechos y honores. En cuanto a los derechos, una vez bautizado, el cristiano puede participar activamente en la santa Liturgia de la Iglesia (CIC 1273), viviendo la comunión con ella y sus pastores (CIC 1269). El bautizado puede: *recibir los sacramentos, ser alimentado con la palabra de Dios y ser sostenido por los otros auxilios espirituales de la Iglesia* (CIC 1269). Ayudas a través de las cuales el cristiano va creciendo en la fe, haciéndose adulto en la fe. De los honores, es Mons. Romero quien los enumera recurriendo a San Pablo: *Los bautizados por el bautismo somos raza elegida, sacerdocio real; nación consagrada, y pueblo adquirido para narrar las maravillas del Señor* (Mons. Oscar A. Romero, “La Iglesia retorno de Cristo en el Espíritu”, homilía del 23 de abril de 1978, p. 161. En: *Su Pensamiento IV*).

En una palabra, el Bautismo es un don que nunca podremos pagar al Señor: *Es el sello de la vida eterna* (CIC 1274). Y aquel que guarde fielmente durante toda su vida este sello, morirá marcado con él para gozar de la *visión bienaventurada de Dios después de la resurrección* (CIC 1274).

**CATEQUESIS SOBRE
EL SACRAMENTO DE LA
CONFIRMACIÓN**

LA CONFIRMACIÓN (I)

Semanario Orientación – 10 de abril de 2022

El segundo sacramento de la triada que conforman los Sacramentos de Iniciación es la Confirmación, sobre cuya historia estaremos tratando brevemente en esta primera catequesis.

La Tradición de la Iglesia y el Catecismo guardan fielmente la figura de este Sacramento en los escritos veterotestamentarios. San Cirilo de Jerusalén se remonta a la antigua Alianza cuando Moisés ungió a su hermano Aarón: *Con un crisma o unción que eran figura*²⁰. La unción del rey Salomón, es la segunda figura que este Padre de la Iglesia reconoce²¹. En el *Catecismo de la Iglesia católica*; en cambio, se recuerda; primero, el anuncio de Dios – en el Antiguo Testamento – sobre la presencia del Espíritu en el Mesías esperado (cf. *CIC* 1286); así como, su cumplimiento: *El descenso del Espíritu Santo sobre Jesús en su Bautismo por Juan fue el signo de que él era el que debía venir, el Mesías, el Hijo de Dios* (*CIC* 1286). Segundo, recuerda el anuncio o la promesa de Dios de entregar al pueblo mesiánico el Espíritu después de ser rociados con agua pura: *Infundiré en ustedes un espíritu nuevo* (*Ez* 36, 26).

Durante su vida pública, Jesús prometió a los suyos – en repetidas ocasiones – que, tras su partida, enviaría al Espíritu o Paráclito, y sería Él quien los guiaría (cf. *Lc* 12, 12; *Jn* 3, 5-8; 7, 37-39; 16, 7-15; *Hch* 1, 8). La venida tuvo lugar en Pentecostés, es Lucas quien anota: *Se llenaron todos de Espíritu Santo y se pusieron a hablar en diversas lenguas* (*Hch* 2, 4). En ese momento fueron confirmados

20 Cirilo DE Jerusalén, "Catequesis XXI (Mistagógica III). La Unción con el Crisma", n. 6. En: *Cirilo de Jerusalén y sus Catequesis*, p. 245.

21 Cf. *Ibidem*, p. 245, n. 6.

en su fe, comenzando a predicar a donde el Espíritu los llevara; y en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de las manos, el don del Espíritu Santo destinados a completar la gracia del Bautismo (CIC 1288). Por ejemplo, aquellos bautizados por el diacono Felipe en una de las ciudades de la región de Samaría, recibieron el Espíritu por manos de Pedro y Juan enviados específicamente para esa misión: *Bajaron y oraron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo (Hch 8, 15).*

En los primeros siglos, este Sacramento fue llamado “imposición de las manos” en razón, del signo que los Apóstoles y sucesores hacían de imponerlas sobre los neófitos. Signo al que prontamente fue agregado la “unción del crisma” (óleo perfumado), siendo también este, otro de sus nombres, como le llama San Cirilo en sus *Catequesis Mistagógicas*: “La unción con el crisma²²”. Esa unción crismal: *Ilustra el nombre de cristiano que significa ungido y que tiene su origen en el nombre Cristo (CIC 1289), quien no fue ungido por mano humana sino, que: Dios le ungió con el Espíritu Santo y con poder (Hch 10, 38).* En la actualidad, el nombre dado a este sacramento es el de Confirmación porque éste al mismo tiempo confirma el Bautismo y robustece la gracia bautismal (CIC 1289). Los prepara para ser testigos, y si Dios lo quiere, serán testigos hasta el martirio.

Durante siglos, este Sacramento se administró a los niños en sus primeros años de vida. Tras la celebración del Concilio Vaticano II, la Iglesia consideró ser mejor y más efectivo, administrarlo a partir de la adolescencia. Es necesario que los fieles reciban el sacramento y su gracia fructuosamente, rindan culto a Dios,

22 *Ibid.*, p. 244.

comprendan los signos sacramentales y practiquen la caridad (cf. *Constitución Sacrosanctum Concilium. Sobre la Sagrada Liturgia*, n. 59).

La introducción de esa nueva práctica en nuestro país – como en muchos otros – supuso la no aceptación inmediata de muchos cristianos. Mons. Romero – Obispo y Mártir – pedía comprensión y obediencia para acatar tal determinación: *Traten de comprendernos hermanos... Es muy distinto ser confirmado sin darse cuenta, que (cuando) se ha confirmado... en plena juventud, cuando... el bautizado de niño comprende al llegar a la juventud que necesita una nueva fuerza del Espíritu Santo*²³. No se trata solo de ser ungidos sino de comprender por qué son ungidos con ese crisma; y qué espera Dios de un confirmado. Asunto que trataremos en una próxima catequesis. Por ahora, basta concluir con las palabras del Papa Francisco sobre la esencia de ser testigos: *El testimonio cristiano consiste en hacer solo y todo aquello que el Espíritu de Cristo nos pide, concediéndonos la fuerza de cumplirlo* (Papa Francisco. *Audiencia general. Miércoles, 23 de mayo de 2018*).

23 Mons. Oscar A. Romero, "Pentecostés. Cumpleaños de la Iglesia", homilía del 14 de mayo de 1978, p. 209. En: *Su Pensamiento IV*.

LA CONFIRMACIÓN (II)

Semanario Orientación – 24 de abril de 2022

El tema que nos ocupará principalmente en esta segunda Catequesis del Sacramento de la crismación es su Celebración.

En el caso del rito romano, el Sacramento de la Confirmación es celebrado de forma separada del Bautismo²⁴, si es administrada a niños y jóvenes²⁵. En el caso de adultos (catecúmenos), la Iglesia permite administrarles los tres sacramentos de iniciación en la misma celebración: Bautismo, Confirmación y Primera Comunión (Eucaristía) (cf. *CIC* 1298).

Desde el comienzo de la celebración, el rito de la Confirmación pone en evidencia, la íntima relación de la Confirmación con el resto de la iniciación cristiana (cf. *SC* 71). Signo de esa unidad es la renovación de las promesas bautismales y la profesión de fe de los confirmandos que, precede la celebración del Sacramento (cf. *SC* 71). Es la “prolongación del bautismo” que el Catecismo de la Iglesia menciona en este sentido (cf. *CIC* 1298). Prolongación que exige al confirmando hacer vida la fe; defender la fe que engloba la defensa de la vida, la defensa de la familia, la defensa de los valores del Reino; en una palabra, la Confirmación es un Sacramento que; por un lado, fortalece al cristiano para dar razón de su fe; y por otro para, que asuma con más fuerza su compromiso cristiano.

El siguiente paso en el rito romano es la invocación de la efusión del Espíritu Santo, extendiendo el Obispo sus manos sobre todos los confirmandos mientras pide que el Paráclito derrame sus dones como en

²⁴ Asunto explicado en la Catequesis anterior.

²⁵ Que han recibido el bautismo desde bebés o en su más tierna infancia.

Pentecostés: Escucha nuestra oración y envía sobre ellos el Espíritu Santo Paráclito, llénalos de espíritu de sabiduría y de inteligencia, de espíritu de consejo y de fortaleza, de espíritu de ciencia y de piedad; y cólmalos del espíritu de tu santo temor. Por Jesucristo nuestro Señor (CIC 1299)²⁶.

Efusión sellada con el rito esencial de la unción: *El Sacramento de la confirmación es conferido por la unción del santo crisma en la frente, hecha imponiendo la mano, y con estas palabras: Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo (CIC 1300). Crisma por el cual – según San Cirilo de Jerusalén – los cristianos son hechos imágenes de Cristo²⁷; ungidos en y por el Espíritu Santo como Jesús asevera al inicio de su vida pública: El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor (Lc 4, 18-19). Ungido para asumir su misión en beneficio del Reino.*

26 Siete dones definidos por el Santo Papa Francisco en varias de sus Audiencias:

Sabiduría: *Es la gracia de poder ver cada cosa con los ojos de Dios (Audiencia General, Plaza de San Pedro, miércoles 9 de abril de 2014). Entendimiento:* *Es el don para, que todos podamos comprender las cosas como las comprende Dios, con la inteligencia de Dios (miércoles 30 de abril de 2014). Consejo:* *Es el don con el cual el Espíritu Santo capacita a nuestra conciencia para hacer una opción concreta en comunión con Dios, según la lógica de Jesús y su Evangelio (7 de mayo de 2014). Fortaleza:* *Con este don el Espíritu Santo libera el terreno de nuestro corazón, lo libera de la tibieza, de las incertidumbres y de todos los temores que pueden frenarlo, de modo que la Palabra del Señor se ponga en práctica, de manera auténtica y gozosa (miércoles 14 de mayo de 2014). Ciencia:* *Es un don especial, que nos lleva a captar, a través de la creación, la grandeza y el amor de Dios y su relación profunda con cada creatura (miércoles 21 de mayo de 2014). Piedad:* *Este don no se identifica con el tener compasión de alguien, tener piedad del prójimo, sino que indica nuestra pertenencia a Dios y nuestro vínculo profundo con Él, un vínculo que da sentido a toda nuestra vida y que nos mantiene firmes, en comunión con Él, incluso en los momentos más difíciles y tormentosos (miércoles 4 de junio de 2014). Y: Temor de Dios:* *Es el don del Espíritu que nos recuerda cuán pequeños somos ante Dios y su amor, y que nuestro bien está en abandonarnos con humildad, con respeto y confianza en sus manos. Esto es el temor de Dios: el abandono en la bondad de nuestro Padre que nos quiere mucho (miércoles 11 de junio de 2014).*

27 Cirilo de Jerusalén, “Catequesis XXI (Mistagógica III). La Unción con el Crisma”, n. 1. En: *Cirilo de Jerusalén y sus Catequesis*, p. 244.

Cada confirmado, entonces a semejanza del Maestro, es ungido como Cristo para asumir la misión de trabajar por el Reino; para asumirla ya no a través de terceros como en el bautismo (mamá, papá, madrina, padrino) sino de manera personal. Mons. Romero explica el Sacramento resaltando el compromiso personal que se asume durante su celebración: *La Confirmación es sacramento de jóvenes, sacramento consciente del que se bautizó niño y ya grande quiere tomar conciencia de sus compromisos; y del don del Espíritu Santo que viene a robustecer para su juventud una situación de fe que ya la traía desde su bautismo*²⁸.

En una palabra y concluyendo con Mons. Romero, la Confirmación es el Sacramento que ratifica el nacimiento del cristiano en el Bautismo por medio de ese sacramento, que es propiamente sacramento de crecimiento, sacramento que: *prepara para entrar a la juventud con una nueva fuerza de Dios*²⁹. Es el Sacramento que confirma en el cristiano su paso de la niñez a la adultez en la fe. Es dejar de consumir leche para tomar alimento sólido: *Pues todo el que se nutre de leche desconoce la doctrina de la justicia, porque es niño. En cambio, el alimento sólido es de adultos, de aquellos que, por la costumbre, tienen las facultades ejercitadas en el discernimiento del bien y del mal (Hb 5, 13-14)*. Verdaderamente ante la riqueza de este Sacramento, afirmamos que, la Iglesia es una madre; la madre que vela por el crecimiento, robustecimiento y cuidado de sus hijos e hijas. No desaprovechemos, pues, sus Sacramentos.

28 Mons. Oscar A. Romero, "El Buen Pastor". Homilía del 16 abril de 1978. En: *Su Pensamiento. T. IV.*, p. 146.

29 Cf. Mons. Oscar A. Romero, "La Confirmación". Homilía del 5 diciembre de 1977. En: *Su Pensamiento III.*, p. 29.

LA CONFIRMACIÓN (III)

Semanario Orientación – 01 de mayo de 2022

La Iglesia exige algunos requisitos para recibir el Sacramento de la Confirmación; esto no implica que cristiano alguno quede exento de tomarlo. Según el Catecismo de la Iglesia católica: *Todo bautizado, aún no confirmado, puede y debe recibirlo* (cf. CIC 1306). Esos requisitos son:

En primer lugar, tener la edad requerida. La Iglesia desde hace siglos *indica la edad del uso de razón* (CIC 1307); aunque fue común administrarlo a niños de muy tierna edad. La cita de Mons. Romero puede ayudar a dilucidar el momento adecuado para recibirlo: *En los colegios católicos serán los alumnos de segundo y tercero de bachillerato si no están confirmados en esa edad, tienen que confirmarse. Y los que no están en los colegios, pues, jóvenes que pueden tener ya sus 16 años... Quiero pedirles su colaboración en este sentido: De que ayudemos a que la Iglesia realice este sentido verdadero de la confirmación, no insistiendo en que confirmen a sus niños chiquitos³⁰.*

En caso de peligro de muerte, la Iglesia como madre misericordiosa admite administrar el sacramento de la Confirmación aún si no han llegado al uso de la razón; lo mismo sucede con aquellos adultos que no habiendo recibido la Confirmación se encuentren en peligro de muerte y desean recibirlo: *La Iglesia quiere que ninguno de sus hijos... salga de este mundo sin haber sido perfeccionado por el Espíritu Santo con el don de la plenitud de Cristo* (CIC 1314).

En segundo lugar, la Iglesia pide al joven o adulto a confirmarse que, tenga una buena catequesis. Es de

³⁰ Monseñor Oscar A. Romero, "El Buen Pastor". Homilía del Cuarto Domingo de Pascua. 16 de abril de 1978. En: *Homilias II*, p. 424.

advertir que, la catequesis no debe ser vista como algo tedioso impuesto caprichosamente por la Iglesia; y, por ende, como un paso a evitar si es posible. Debemos valorar la Catequesis porque esta consiste en un conjunto de esfuerzos realizados en la Iglesia para hacer discípulos, para ayudar a creer que Jesús es el Hijo de Dios, para educar e instruir en esta vida y para construir así el Cuerpo de Cristo (cf. *CIC* 4). En suma, la catequesis ayuda a crecer en el conocimiento de la fe y; es por ello, necesario y recomendado que toda persona la reciba con la mejor disposición.

Otros requisitos son:

- Estar en estado de gracia; es decir, antes de la Confirmación, recibir el sacramento de la Penitencia; en orden a ser purificado para recibir al Espíritu Santo (cf. *CIC* 1310). Al momento de celebrar la Confirmación el cristiano recibe los dones del Espíritu Santo a manera de un nuevo Pentecostés. Así el cristiano debe estar listo para recibirlos de manera plena.
- Prepararse con oración intensa. La recepción de todo Sacramento invita a la oración y la necesita. En este caso, la oración es para pedir al Espíritu derrame sus dones haciéndole verdadero testigo de Dios en un mundo cada vez más secularizado y alejado de Dios. El *Catecismo de la Iglesia Católica* indica orar para: *recibir con docilidad y disponibilidad la fuerza y las gracias del Espíritu Santo (CIC 1310).*
- Buscar un padrino o madrina porque en caso de ayuda espiritual puede el confirmando acudir a él o ella (cf. *CIC* 1311). Bueno es recordar que los padrinos se buscan con la mira de obtener beneficios espirituales. Si en su búsqueda

predomina algún interés económico o de simple camaradería, muy probablemente, el padrino o la madrina no será un buen guía espiritual. Es más, la Iglesia recomienda sea el mismo padrino o madrina del Bautismo: *a fin de subrayar la unidad entre los dos sacramentos (CIC 1311)*.

- Tener la intención de recibir el Sacramento. Si no existe esa intención sería un sinsentido o peor aún, sería jugar con las gracias que Dios da. En una de sus homilias Mons. Romero decía a los fieles: *La Confirmación solo se recibe cuando se tiene el propósito de seguir fielmente a Cristo, aunque cueste la vida*³¹; esta es la razón de recibir una buena catequesis que ayude a comprender el valor de la Confirmación; cuestión que Monseñor Romero recalcó con fuerza: *Quiero advertirles también que estamos dando el suficiente tiempo para que nuestros queridos párrocos catequicen en sus parroquias*³².
- Finalmente, profesar la fe y estar preparado para asumir su papel de discípulo y de testigo de Cristo (cf. CIC 1319). Tema que estaremos ampliando un poco más en la próxima catequesis.

En conclusión, es de esperar que todo bautizado reciba el sacramento de la Confirmación cumpliendo con estos requisitos, logrando desarrollar conciencia sobre su valor y los compromisos que ahí adquiere para ser verdadero testigo de la fe.

31 Monseñor Oscar A. Romero, "La Iglesia, retorno de Cristo en el Espíritu". Homilía del Quinto Domingo de Pascua. 23 de abril de 1978. En: *Homilias II*, p. 434.

32 *Ibidem*, p. 434.

LA CONFIRMACIÓN (IV)

Semanario Orientación – 08 de mayo de 2022

Es esta la última Catequesis sobre el sacramento de la Confirmación; y la dedicaremos a los efectos que produce en quien lo recibe.

Antes de continuar, remitirnos a Santo Tomás de Aquino es importante para recordar que: *En la confirmación, el hombre llega en cierto modo a la edad perfecta de la vida espiritual*³³. Eso significa que este sacramento confiere crecimiento y profundidad a la gracia bautismal (CIC 1303). No en vano, el Angélico lo llama: *Coronación del sacramento del bautismo*³⁴.

De esta forma, siguiendo el Catecismo de la Iglesia (n. 1303), podemos enumerar en un principio cuatro efectos:

1. Introduce más profundamente en la filiación divina. La paternidad de Dios se nos hace cercana llamándolo como Jesús: Abba, Padre (Rm 8, 15).
2. Nos une más firmemente a Cristo.
3. Aumenta en nosotros los dones del Espíritu Santo; y,
4. Perfecciona nuestro vínculo con la Iglesia.

Efectos a los que se agrega un quinto que, es prácticamente el signo distintivo de los confirmados, me refiero: A la fuerza especial derramada por el Espíritu Santo para dar testimonio de la fe de palabra y obra (cf. CIC 1303), incluso hasta el derramamiento de sangre. De esto, Santo Tomás es un excelente

33 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. Parte III, q. 72, a. 1, Solución.

34 *Ibidem*. Parte III, q. 72, a. 11, Solución.

exponente: *Luchar contra los enemigos visibles, o sea, contra los perseguidores de la fe, confesando el nombre de Cristo, es competencia de los confirmados que, espiritualmente hablando, han alcanzado ya la edad viril*³⁵. Y, valga la aclaración: La palabra “viril” no es usada por Santo Tomás de Aquino de forma misógina o excluyente. Si bien es cierto, algunos de sus contemporáneos cuestionaban que la Iglesia administrara la confirmación a las mujeres por no tener, según su opinión, la valentía de los hombres; postura no aceptada por Aquino. Fundamenta su pensamiento en San Juan Crisóstomo afirmando que hombres y mujeres a cualquier edad – por la gracia del sacramento están capacitados para dar testimonio de su fe: *En las competiciones celestes el estadio está abierto indiscriminadamente a todas las personas de cualquier edad y sexo... Ante los ojos de Dios, el sexo femenino tiene puesto también en la milicia, porque muchas mujeres han sostenido con ánimo viril el combate espiritual. Algunas, en efecto, igualaron a los hombres en la lucha del martirio con la fuerza del hombre interior, y algunas incluso les superaron*³⁶.

En nuestro país, durante los años 70 y 80, cuando la persecución contra la Iglesia arreció, fuimos testigos del valor de hombres y mujeres, incluso niños, de ir al martirio como los mártires de los primeros siglos, a tal grado que, Mons. Romero pudo confesarlo basado en hechos reales en 1978: *Si no fuera por la Confirmación no tuviéramos mártires en la Iglesia. La Confirmación es el Sacramento de los mártires*³⁷. Él mismo fue mártir y dando testimonio de pertenecer a Cristo murió asesinado el 24 de marzo de 1980. Esa pertenencia a Cristo está simbolizada

35 *Ibidem*. Parte III, q. 72, a. 5, respuesta al primer argumento.

36 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. Parte III, q. 72, a. 8, respuesta a la tercera objeción.

37 Monseñor Oscar A. Romero, “La Iglesia, retorno de Cristo en el Espíritu”. Homilía del Quinto Domingo de Pascua. 23 de abril de 1978. En: *Su Pensamiento IV*, p. 156.

por la cruz signada en la frente del confirmando: *Se signa... con el crisma para que no se omita confesar el nombre de Cristo ni por temor ni por vergüenza*³⁸. Otros, tal vez, no reciban el martirio, pero se constituyen en confesores al dar razón de su fe con múltiples sufrimientos entre persecuciones e incomprensiones.

La Catequesis debe formar en las personas la conciencia de su compromiso al ser confirmados. Especialmente, las condiciones actuales, reclaman cristianos auténticos dispuestos a dar testimonio de Cristo. El mundo necesita cristianos dispuestos a denunciar el pecado que mata a los hijos de Dios; a denunciarlo con palabras y con sus vidas; dispuestos al anuncio de la Buena Nueva; dispuestos a la promoción humana de los hijos e hijas de Dios aun cuando eso atente contra el *statu quo* de los dueños de este mundo; en fin, cristianos dispuestos a vivir según el signo impuesto sobre sus frentes con el santo crisma; es decir: La cruz.

Es por todo lo anterior, que Mons. Romero decía en su momento: *La Confirmación solo se recibe cuando se tiene el propósito de seguir fielmente a Cristo, aunque cueste la vida*³⁹. Esperamos, entonces, que los Catequistas transmitan debidamente la importancia y centralidad de este Sacramento instituido por Cristo según su promesa (cf. *Jn* 17, 6). Sacramento que imprime carácter recibéndose por eso una sola vez en la vida, de manos del Obispo, quien es el ministro Ordinario de éste⁴⁰.

38 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. Parte III, q. 72, a. 9, Solución.

39 Monseñor Oscar A. Romero, “La Iglesia, retorno de Cristo en el Espíritu”. Homilía del Quinto Domingo de Pascua. 23 de abril de 1978. En: *Su Pensamiento* IV, p. 156.

40 Monseñor Oscar A. Romero, “La Confirmación”. Citalá 5 de diciembre de 1977. En: *Su Pensamiento* III, p. 28.

**CATEQUESIS SOBRE
EL SACRAMENTO DE LA
EUCARISTÍA**

LA EUCARISTÍA (I)

Semanario Orientación – 15 de mayo de 2022

La Sagrada Eucaristía es el último de los Sacramentos de la iniciación cristiana. Es decir, con él culminan los dos anteriores (cf. CIC 1322). Nos ocuparemos en esta Catequesis primera, tanto de la institución de tan importante Sacramento, como de los nombres por los cuales es llamado y conocido.

En cuanto a su institución, tres de los Evangelistas han dejado relatos claros y breves de cómo el Señor, la noche que iba a ser entregado, instituyó el sacrificio Eucarístico. Me refiero a Mateo [26, 26 – 29]; Marcos [14, 22 – 25]; y Lucas [22, 14 – 20]. Relato confirmado por San Pablo en su *Primera Carta a los corintios: El Señor Jesús, la noche en que era entregado, tomó pan, dando gracias, lo partió y dijo: Este es mi cuerpo que se entrega por ustedes; hagan esto en memoria mía. Asimismo, tomó el cáliz después de cenar, diciendo. Esta copa es la nueva Alianza en mi sangre. Cuantas veces la beban, háganlo en memoria mía* (1Co 11, 23–25).

Santo Tomás de Aquino vierte tres razones de por qué el Señor instituyó este Sacramento en la última cena (y no en algún otro momento de su vida), justamente, antes de ser entregado: *Primero, por el contenido de este Sacramento. Porque en la Eucaristía está contenido sacramentalmente – el mismo Cristo. Por eso, cuando Cristo estaba para ausentarse de sus discípulos con su presencia natural, se quedó con ellos con una presencia sacramental, de la misma manera que, en ausencia del emperador, se da a venerar su imagen*⁴¹. Presencia real que encontramos en el Sagrario de nuestros templos, y durante la celebración de la Santa Misa. Segundo, escribe el Angélico: *La Eucaristía*

41 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. Parte III, q. 73, a. 5. Solución

*es el Sacramento perfecto de la Pasión del Señor que ha padecido. Por eso no pudo ser instituido antes de la Encarnación, sino que entonces, tenían solamente los sacramentos prefigurados de la Pasión del Señor*⁴². Y, finalmente, en la última explicación, Santo Tomás, explica que el Sacramento de los sacramentos fue instituido esa noche para que: *En el futuro fuese el memorial de la pasión del Señor, una vez que él la sufriera. Es por lo que dice expresamente hablando del futuro: Cuantas veces hagáis*⁴³.

En suma, el Señor instituyó el Sacramento de la Eucaristía la noche que iba a ser entregado, porque sabiendo de su partida definitiva, quiso quedarse con nosotros hasta su segunda venida. Es el memorial que el sacerdote celebra en cada misa, y ahí, en ese Sacramento perfecto de la Pasión nos encontramos con el Señor en la cruz, quedando unidos: *Perfectamente a Cristo en su Pasión* – y agrega el Santo Aquino: *Por lo que, de la misma manera que el bautismo es llamado sacramento de la fe, que es el fundamento de la vida espiritual, así a la Eucaristía se la llama Sacramento de la caridad, que es vínculo de perfección*⁴⁴. Verdaderamente, la Eucaristía es el Sacramento que nos cristifica obligándonos; por un lado, a imitar a Nuestro Señor haciéndonos otros cristos; y por otro, nos obliga a reconocer en el prójimo a otro cristo. Reconocimiento que nos ayudará a morir a nosotros mismos por el bien de los demás, pues: *Nadie tiene mayor amor que él que da su vida por sus amigos (Jn 15, 13)*. Esa es la perfecta caridad: Dar la vida por los demás.

En cuanto, a las distintas formas de llamar este Sacramento, el Catecismo de la Iglesia Católica explica que, expresan *su riqueza inagotable (CIC 1328)* y

42 *Ibidem*, Parte III, q. 73, a. 5. Respuesta a las objeciones 2.

43 *Ibidem*, Parte III, q. 73, a. 5. Respuesta a las objeciones 3.

44 *Ibidem*, Parte III, q. 73, a. 3. Respuesta a las objeciones 3.

enumera los siguientes:

1. *Eucaristía*
2. *Banquete del Señor*
3. *Fracción del pan*
4. *Asamblea Eucarística*
5. *Santo Sacrificio*
6. *Memorial*
7. *Santa y divina Liturgia*
8. *Comunión*
9. *Santa Misa*

Eucaristía, porque es acción de gracias a Dios. *Banquete del Señor*, porque se trata de la Cena que el Señor celebró con sus discípulos la víspera de su pasión. *Fracción del pan*, porque fue el rito utilizado por Jesús cuando bendecía y repartía el pan. *Asamblea Eucarística*, porque la Eucaristía es celebrada en la asamblea de los fieles. *Memorial* de la pasión y de la resurrección del Señor. *Santo Sacrificio*, porque actualiza el único sacrificio de Cristo Salvador. *Santa y divina Liturgia*, porque toda la liturgia de la Iglesia encuentra en la Eucaristía su centro y expresión. *Comunión*, porque por este sacramento nos unimos a Cristo. Y, *Santa Misa*, porque termina con el envío de los fieles (*missio*) a fin de cumplir la voluntad de Dios en su vida diaria (cf. CIC 1328-1332).

En una palabra, la Eucaristía es el Sacramento central de nuestra Iglesia, y por ello, el último de la iniciación cristiana; es decir: *La Eucaristía es el compendio y la suma de nuestra fe* (CIC 1327).

LA EUCARISTÍA (II)

Semanario Orientación – 22 de mayo de 2022

En esta segunda catequesis sobre el Sacramento Eucarístico nos centraremos en el desarrollo de su celebración, cuya estructura fundamental se ha mantenido inalterable durante todos estos siglos. San Justino – quien vivió en el s. II – describe en su *Apología I*, numerales 65 al 67⁴⁵, la forma cómo celebraban en su época, el día del Señor; forma no muy diversa de la actualidad, dividida siempre en dos grandes momentos: Liturgia de la Palabra y Liturgia Eucarística (cf. CIC 1346). Dos grandes momentos que juntos constituyen “*un solo acto de culto*” al que los fieles en sus respectivas parroquias asisten tanto a la mesa de la Palabra como a la mesa de la Eucaristía (cf. CIC 1346).

Esto exige que, cada uno, desde antes de iniciar la Celebración tome la debida actitud de recogimiento. La Eucaristía no es cualquier cosa. El Papa Francisco, en sus Catequesis sobre la Santa Misa, explica que asistir al Sacrificio Eucarístico es ir al Calvario: *Sabemos que aquel hombre allí es Jesús. Pero, ¿nos permitiremos charlar, hacer fotografías, hacer espectáculo? ¡No! ¡Porque es Jesús!... seguramente estaremos en silencio, en el llanto y también en la alegría de ser salvados. **Cuando entramos en la iglesia para celebrar la misa pensemos esto: entro en el calvario**, donde Jesús da su vida por mí. Y así desaparece el espectáculo, desaparecen las charlas, los comentarios y estas cosas que nos alejan de esto tan hermoso que es la misa, el triunfo de Jesús⁴⁶. Esto es precisamente lo que los catequistas de nuestras parroquias deben enseñar a niños y jóvenes (o adultos si es el caso) que se preparan a recibir el Sacramento de Sacramentos por primera*

45 “Fraternidad y Eucaristía” y “Liturgia dominical”. En: Daniel Ruiz Bueno, *Padres Apostólicos y Apologistas griegos*, pp. 1068-1070.

46 Papa Francisco, *Audiencia General*. Miércoles 22 de noviembre de 2017.

vez. No es un requisito a llenar ni un acto social ni un espectáculo. Es participar de la Pascua del Señor. Cuán conveniente es entonces, prepararse con el Sacramento de la Confesión recibiendo al Señor con la mejor disposición, el mayor respeto y veneración.

Las partes de la celebración Eucarística, entonces, son:

- 1) **Ritos Iniciales:** A la Liturgia de la Palabra anteceden los llamados Ritos Iniciales cuyo objetivo es *que los fieles reunidos en la unidad construyan la comunión y se dispongan debidamente a escuchar la Palabra de Dios y a celebrar dignamente la Eucaristía* (Instrucción General del Misal Romano, 46). Dichos Ritos son: **1. Entrada. 2. Saludo al altar y al pueblo de Dios congregado. 3. Acto penitencial:** la Asamblea reconoce sus pecados preparándose de esta forma para la Eucaristía. **4. Señor, ten piedad. 5. Gloria a Dios en el cielo** (días domingos; y días señalados por la Iglesia); y, **6. Oración Colecta.**
- 2) **Liturgia de la Palabra:** En estos momentos: *Dios habla a su pueblo, le desvela los misterios de la redención y de la salvación, y le ofrece alimento espiritual; en fin, Cristo mismo, por su palabra, se hace presente en medio de los fieles* (Instrucción General del Misal Romano, 55). Se divide en: **1. Silencio. 2. Lecturas bíblicas. 3. Salmo responsorial. 4. Aclamación antes de la lectura del Evangelio. 5. Homilía. 6. Profesión de fe; y, 6. Oración universal.**
- 3) **Liturgia Eucarística:** Por estos misterios el sacrificio de la cruz se hace continuamente presente en la Iglesia, *cuando el sacerdote, representando a Cristo Señor, realiza lo mismo que el Señor hizo y encomendó a sus discípulos que hicieran en memoria de Él* (Instrucción General del Misal Romano, 72). Los pasos a seguir: **1.**

Preparación de los dones. 2. Oración sobre las ofrendas. 3. Plegaria Eucarística. 4. Rito de la comunión. 5. Oración del Señor. 6. Rito de la paz. 7. Fracción del Pan; y, 8. Comunión.

- 4) **Rito de conclusión:** Incluye: **1. Lectura de algunos breves avisos. 2. Saludo y bendición del sacerdote. 3. Despedida del pueblo**, *por parte del diácono o del sacerdote, para que cada uno regrese a su bien obrar, alabando y bendiciendo a Dios.* Y, **4. Beso del altar por parte del sacerdote** y del diácono; y la inclinación profunda al altar de parte del sacerdote, del diácono y demás ministros (*Instrucción General del Misal Romano, 90*).

Al estar la Santa Misa dedicada a niños y niñas que por primera vez reciben a Jesucristo en la Comunión, el Sacerdote les dirigirá algunas palabras de acogida; y recomendación sobre su obligación de asistir a la Eucaristía todos los domingos y fiestas de guardar. Después de la homilía y esta breve exhortación, se pasa a la renovación de las promesas bautismales, encendiendo sus velas con el fuego del cirio pascual. Después, al momento de la Comunión, el Sacerdote dará la Eucaristía a niños y niñas en primer lugar, acto seguido, al pueblo de Dios. Para niñas y niños es un momento inolvidable: Es el encuentro con el Señor donde Jesús se da a sí mismo a ellos por primera vez. Por esta razón, siendo un día tan especial, niñas y niños van vestidos de blanco. En algunas ocasiones los niños visten pantalón de otro color; pero, esto será secundario frente a la grandeza del Sacramento.

La celebración de la Eucaristía es un momento único como hemos expuesto aquí; por ello, exige ciertos requisitos que trataremos en la siguiente catequesis.

LA EUCARISTÍA (III)

Semanario Orientación – 29 de mayo de 2022

Nos ocuparemos ahora de dos ideas fundamentales en torno a la celebración Sacramento de la Eucaristía. La primera: Quiénes pueden recibir el Sacramento. Para recibir la Eucaristía se debe:

1. Estar bautizado.
2. Estar en estado de gracia, sin pecado mortal. Necesario es para ello, confesarse.
3. Guardar el ayuno eucarístico que la Iglesia pide: Al menos una hora antes de comulgar. No se puede comer ni beber cosa alguna, excepto agua o medicinas.
4. Estar consciente del alto valor de este Sacramento. Saber a quién se recibe y tener la certeza de su presencia.

San Justino es su Apología primera escribía: *A nadie es lícito participar, sino al que cree ser verdaderas nuestras enseñanzas y se ha lavado en el baño que da la remisión de los pecados y la regeneración, y vive conforme a lo que Cristo nos enseñó*⁴⁷. Es por esto, que la Santa Iglesia pide a los padres de familia llevar a sus hijos a las Catequesis que su párroco programa cada cierto tiempo en su respectiva Parroquia. Sobre todo, en la actualidad las catequesis son ineludibles. Los niños y niñas están inmersos en un ambiente secularista y agnóstico que propicia o impele a la pérdida de la fe. Cuántos niños y niñas llegan a las catequesis confundidos porque la cultura del consumismo les ha hecho creer en la veracidad de figuras falsas equiparándolas a Dios; me

⁴⁷ "Apología II". En: Daniel Ruiz Bueno, *Padres Apostólicos y Apologistas griegos*, pp. 1068-1069.

refiero, al hada de los dientes, a los duendes, al mismo Santa Claus, al conejo de Pascua, y otras tantas figuras que, de no recibir una buena formación catequética que aclare esos puntos erróneos, ese niño o niña al crecer podrá sufrir una severa crisis de fe o perderla por completo. Es lamentable que muchos hogares – que se llaman cristianos – fomentan la existencia de estas fantasías, equiparando, tal vez sin quererlo, a Dios con ellas.

La Eucaristía no es fantasía. La Transustanciación del pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo es verdaderamente real. No es de apariencia ni se trata de un ejercicio de fantasía para imaginar que ahí está. San Cirilo de Jerusalén explicaba que, para recibir el Sacramento es necesario tener la certeza de la presencia real del Señor: *No debes considerar el pan y el vino (de la Eucaristía) como elementos sin mayor significación. Pues, según la afirmación del Señor, son el cuerpo y la sangre de Cristo... la fe te otorga certidumbre y firmeza. No calibres las cosas por el placer, sino permanece seguro por la fe, más allá de toda duda, de que has sido agraciado con el don del cuerpo y de la sangre de Cristo*⁴⁸.

Las palabras que el Papa Francisco dirigió a los niños y niñas de Bulgaria durante la Misa de Primera Comunión, el 6 de mayo de 2019, recuerdan al pueblo de Dios que la presencia del Señor en la Eucaristía no es un relato inventado: *Jesús ha hecho un gesto de amor inmenso para salvar a la humanidad de todos los tiempos. Estuvo en la tumba tres días, pero nosotros sabemos —nos lo aseguran los apóstoles y otros muchos testigos que lo han visto vivo— que Dios, su Padre y nuestro Padre, lo resucitó. Y ahora Jesús está vivo y está aquí con nosotros, por eso hoy lo podemos encontrar*

48 “Catequesis XXII. Mistagógica IV, n. 6. En: San Cirilo de Jerusalén, *Catequesis Mistagógicas*, p. 248.

*en la Eucaristía. No lo vemos con estos ojos, pero lo vemos con los ojos de la fe*⁴⁹. No permitamos que la cultura secular que penetra nuestra sociedad nos robe la fe.

La Primera Comunión es precisamente eso: La Primera, no la última. La vida de todo cristiano debe estar llena de muchas Eucaristías desde sus siete años que, es la edad permitida por la Iglesia para recibirla por primera vez.

La segunda y última idea que interesa mencionar es: Quién puede celebrar la Eucaristía. Tal y como Jesús lo mandó desde la Última Cena, cuando instituyó el sacerdocio, son éstos los únicos a quienes es concedido dicho don en el día de su ordenación. Ahora bien, cuando un sacerdote celebra el Memorial, la Iglesia toda se une a las ofrendas y a la intercesión de Cristo; por ello, el Papa – como encargado del ministerio Petrino en la Iglesia – es asociado a toda celebración de la Eucaristía *en la que es nombrado como signo y servidor de la unidad de la Iglesia Universal (CIC 1369)*; a su vez, el nombre del Obispo se pronuncia en la misa *para significar su presidencia de la Iglesia particular en medio del presbiterio (CIC 1369)*.

En suma, la celebración de la Misa es dirigida por los sacerdotes; y quienes asisten a ella, son todos los que cumplen, lo pedido por la Iglesia. En la siguiente catequesis nos estaremos ocupando de los frutos que, la persona eucarística entrega al mundo.

⁴⁹ *Viaje Apostólico de Su Santidad el Papa Francisco a Bulgaria y Macedonia del Norte [5-7 de mayo de 2019]. Santa Misa con Primeras Comuniones. Homilía del Santo Padre. Iglesia del Sagrado Corazón de Rakovski. Lunes, 6 de mayo de 2019*

LA EUCARISTÍA (IV)

Semanario Orientación – 05 de junio de 2022

Definíamos, en nuestra primera Catequesis sobre este Sacramento, que: *La Eucaristía es el compendio y la suma de nuestra fe (CIC 1327)*. Razón de más para dar frutos en coherencia con ella.

El Catecismo de nuestra Santa Iglesia enumera los siguientes frutos producidos por la comunión:

1. Acrecienta nuestra unión con Cristo (cf. *CIC 1391*).
2. Conserva, acrecienta y renueva la vida de gracia recibida en el Bautismo (cf. *CIC 1392*).
3. Separa del pecado (cf. *CIC 1392*).
4. Fortalece la caridad que, en la vida cotidiana tiende a debilitarse. Caridad vivificada que borra los pecados veniales (cf. *CIC 1394*).
5. Preserva de futuros pecados (cf. *CIC 1395*).
6. Hace la Iglesia (cf. *CIC 1396*); y,
7. Entraña un compromiso en favor de los pobres (cf. *CIC 1397*).

Siete frutos que el cristiano debe producir tras recibir la Eucaristía; obviamente, si la recibe con la preparación adecuada. Los efectos de la Eucaristía deben traslucirse en la vida diaria dando testimonio de una vida eucarística.

Las palabras de nuestro Santo, Obispo y Mártir Monseñor Romero, aunque largas de citar, ilustran perfectamente el sentido de una vida eucarística: *Misa no solo se celebra el domingo en catedral, misa es la del hombre que hace de su vida un culto al Señor. Nunca de sus labios una mentira, nunca en su conciencia un resentimiento, un odio; en su*

*profesión por más humilde que sea, a la gloria de Dios... Cuántas categorías de vida que están escuchando esta palabra. Y yo les digo, hermanos, todos ustedes son sacerdotes que celebran su misa en su propia profesión en su propia vida. No pierdan el sentido divino de su existencia*⁵⁰. En otras palabras, Monseñor Romero pedía al pueblo de Dios ser coherentes con su fe. De nada sirve, como explicaba nuestro Obispo y Mártir, una religión de misa dominical, pero de semanas injustas⁵¹.

Palabras de Monseñor Romero que, cuestionan hondamente; sobre todo, si revisamos la historia de este país llena de dolor y muerte que, a pesar de confesar a viva voz, ser cristiano y llevar el nombre del Hijo de Dios. Verbigracia: ¡Cuántos asesinatos planificados y perpetrados por gente que se llama “cristiano”! ¡Cuántas injusticias contra el pueblo! La negación de un salario justo; la expropiación de sus pequeñas propiedades; la negación de un sistema de pensiones justo; el alto índice de asesinatos; masacres y genocidios; la constante lucha por aprobar el aborto; la destrucción ambiental; entre una larga lista de actos que pudieran enumerarse; y se tornan sus efectos y secuelas mucho más escandalosas cuando se observa que proceden de llamados “cristianos”.

Actitudes (o pecados) que hieren a Nuestro Señor por atentar contra el amor al prójimo a quien tanto nos ha encomendado querer. Pero, en nuestro país, se cometió en el pasado, en varias ocasiones, ataques directos contra la Eucaristía; es decir, sacrilegio contra

50 Monseñor Oscar A. Romero, “La Iglesia, retorno de Cristo en el Espíritu”. Homilía del Quinto Domingo de Pascua. 23 de abril de 1978. En: *Su Pensamiento IV*, p. 162.

51 Monseñor Oscar A. Romero, “Cristo, Centro y fin de toda la historia humana”. Homilía del Segundo Domingo de Adviento. 4 de diciembre de 1977. En: *Su Pensamiento III*, p. 26.

el Señor. El 12 de junio de 1977, Fiesta del *Corpus Christi*, Mons. Romero hacía un acto de desagravio por las santas hostias pisoteadas en Aguilares y otras, robadas en Ciudad Delgado; y como una denuncia por los actores de estos crímenes, el desagravio incluía el maltrato dado al Señor por aquellas comuniones mal hechas⁵²; y una Eucaristía mal hecha es aquella que lleva a la persona a no dar uvas sino agrazones (cf. *Is* 5, 2).

Y, como Dios es un misterio, nuestra redención venida de Él, también lo es; ya que, los pecados de la humanidad y estos sacrilegios en su contra solo pueden ser perdonados a través de la Eucaristía: *Esto es lo maravilloso que, para pedirle perdón a ese Cristo, ultrajado, no tenemos otra palabra que su misma eucaristía. Somos capaces de ultrajarlo, pero ningún humano puede decir la palabra adecuada de desagravio, si el mismo Cristo no nos la pone en nuestros labios, en nuestro corazón, en nuestras manos*⁵³. Un misterio de amor pues, el Señor cuyo Cuerpo y Sangre ultrajan muchos, (o ultrajamos cuando no lo recibimos con amor y respeto suficiente) perdona a quienes así profanan el Sacramento. Por esta razón, es necesario que los catequistas hagan comprender aquellos que recibirán el Pan del cielo, el alto respeto que debemos tributarle al Señor Eucaristía. Y no solo un respeto ritual, sino un respeto que trasciende la celebración y se extiende a la vida diaria. Es en el mundo que el cristiano está llamado a vivir como otro Cristo, pues una vez cristificados por Su precioso Cuerpo y su preciosa Sangre, no tenemos otra misión más que esa: Cristificar al mundo viviendo eucarísticamente.

52 Monseñor Oscar A. Romero, "Desagravio a Cristo". Fiesta de Corpus Christi. 12 de junio de 1977. En: *Su Pensamiento I - II*, p. 86.

53 *Ibidem*, p. 87.

**CATEQUESIS SOBRE
EL SACRAMENTO DE LA
PENITENCIA**

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (I)

Semanario Orientación – 12 de junio de 2022

A los Sacramentos de Iniciación; es decir, Bautismo, Confirmación y Eucaristía; se agregan los *Sacramentos de Curación*. Los primeros nos regalan la vida nueva en Cristo (cf. CIC 1420); los segundos (los de Curación), nos ayudan a fortalecerla o recuperarla; ya que, esa vida nueva puede ser debilitada e incluso perdida por el pecado (cf. CIC 1420).

Los Sacramentos de Curación son dos: La Penitencia y la Unción de los enfermos. Comenzaremos con el primero de ambos, concentrándonos brevemente en su historia, y los nombres por los cuales es conocido.

Como bien señaló el papa Juan Pablo II en la *Exhortación Apostólica Post Sinodal Reconciliación y Penitencia*, nuestra Iglesia desde sus orígenes conoce y valora diversas formas de penitencia, como aquellas que van desde el acto penitencial de la Misa a las funciones propiciatorias, las peregrinaciones; y otras de carácter ascético, como el ayuno. Pero, entre todas estas formas, *ninguno más significativo, ni divinamente más eficaz, ni más elevado y al mismo tiempo más accesible en su mismo rito que el sacramento de la Penitencia* (n. 28). En efecto, la sublimidad de este Sacramento radica en quién lo instituye, quien no es otro más que, Jesús resucitado, por lo que se afirma que brota directamente del misterio pascual. Es San Juan quien escribe el relato de su institución: *En la tarde de Pascua, el Señor Jesús se mostró a sus Apóstoles y les dijo “Reciban el Espíritu Santo. A quienes perdonen los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengan, les quedan retenidos”* (Jn 20, 21-23).

El mandato del Señor fue obedecido, y la práctica de la confesión fue normal desde lo que ahora muchos llaman: La Iglesia Primitiva. Por ejemplo, Clemente de Alejandría en su libro *Stromata* [Obra sobre la Vida Cristiana] explicaba a los fieles que, Dios en su infinita misericordia había regalado a la Iglesia, además, del Bautismo (primera penitencia) una “segunda penitencia”⁵⁴; es decir, el sacramento de la Penitencia: *Dios, infinitamente misericordioso, ha dado a quienes, incluso en la fe, han caído en algún error, una segunda penitencia, para que, si alguno fuera tentado después de la llamada, por violencia y engaño, obtuviera la posibilidad de “una penitencia inalterable” (2 Co 7, 10)*⁵⁵. De esta forma, el cristiano que había pecado, encontraba la paz y sin desesperar continuaba su vida cristiana cumpliendo la debida penitencia, y luchando por su conversión.

En la actualidad, el Sacramento de la Penitencia se puede recibir cuántas veces la persona lo desee. Las puertas de los confesionarios están abiertos todos los días en distintas parroquias. No es la Iglesia la que limita su recepción; sino, lamentablemente, algunas ideas cuya influencia ha ido deformando en ciertos cristianos el sentido del Sacramento: *Obscurecimiento de la conciencia moral y religiosas, atenuación del sentido del pecado, desfiguración del concepto de arrepentimiento, escasa tensión hacia una vida auténticamente cristiana; la mentalidad difundida de que es posible obtener el perdón directamente de Dios; y la rutina de una práctica sacramental acaso sin fervor ni verdadera espiritualidad*⁵⁶. Estos son los retos que la o el Catequista deben enfrentar al formar a niños, jóvenes, adultos o

54 La primera era el Bautismo que, lavaba el pecado de los catecúmenos al ser regenerados por el agua.

55 Clemente de Alejandría. “Libro II. Capítulo XIII. Arrepentimiento y responsabilidad”, n. 57.1. En: *Stromata*.

56 Juan Pablo II, *Exhortación Apostólica Post Sinodal Reconciliación y Penitencia*, n. 28.

catecúmenos que se acercan a recibir; principalmente, los sacramentos de iniciación. Debe transmitir el valor de la Penitencia, su razón de ser en el plano humano y en lo trascendente.

Este Sacramento es conocido por otros nombres que, en sí mismos contienen algo esencial sobre el ser del Sacramento. Se le denomina: 1. *Sacramento de conversión* en atención al llamado de conversión hecho por Jesús, y a su invitación a retornar al Padre. 2. *Sacramento de la Penitencia* porque conlleva a un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y reparación. 3. *Sacramento de la confesión* porque declara o manifiesta los pecados ante el sacerdote. *Sacramento de perdón* porque por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede el perdón al penitente; y, 5. *Sacramento de la Reconciliación* porque otorga al pecador el amor de Dios (cf. CIC 1424). Nombres en cuyas definiciones se insiste en el perdón y la conversión; en el arrepentimiento y la reparación. ¿Por qué esta insistencia? *Porque, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia (CIC 1426).*

Es, en este Sacramento que, el cristiano puede arrepentirse, confesar su pecado, regenerarse y convertirse a Dios quien ha permitido – según su deseo – que las puertas de la misericordia permanezcan abiertas en todo momento. Es a través de él que, la vida en Cristo encuentra su fortaleza o su forma de recuperarla cuando se ha perdido. No desaprovechemos esta gracia de Dios.

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (II)

Semanario Orientación – 19 de junio de 2022

En la presente Catequesis quiero dedicar un espacio a dos ideas centrales. Una, la actitud interior que el Sacramento de la Penitencia requiere; y dos, su celebración.

La Penitencia es un Sacramento que exige de la persona un cambio interior. Jesús no posa la mirada en el saco y la ceniza; ni en los ayunos o mortificaciones (cf. *CIC* 1430) sino en la *conversión del corazón* (*CIC* 1430) o en la penitencia interior que consiste en:

- ❖ Reorientar radicalmente la vida hacia el bien como Zaqueo (cf. *Lc* 19, 1-10).
- ❖ Retornar al Padre como el hijo pródigo (cf. *Lc* 15, 11-32).
- ❖ Romper con el pasado para siempre como María Magdalena que, después de tener 7 demonios, siguió a Jesús radicalmente (cf. *Lc* 8, 1-2).
- ❖ Sentir ante la grandeza misericordiosa y pura de Dios, repugnancia del pecado cometido como Dimas en la cruz (cf. *Lc* 23, 39-43); (cf. *CIC* 1431).

Además, implica:

La resolución radical de cambiar de vida que, debe ir acompañada de dolor y tristeza. Un buen ejemplo lo constituye la parábola del fariseo y el publicano. Mientras el fariseo se ufanaba ante Dios de ser hombre superior, y en su interior se burlaba del publicano perdió la ocasión de ser justificado (cf. *Lc* 18, 11-12). En cambio, el publicano con humildad y dolor ante Dios

se golpeaba el pecho diciendo: *¡Oh, Dios! ¡Ten compasión de mí!* (Lc 18, 13), *bajó justificado* (Lc 18, 14). Así pues, sin ese dolor, sin esa compunción interior, vana sería cualquier penitencia.

Preciso es para el ser humano reconocer que la conversión es una gracia concedida por Dios. Una gracia que permite al ser humano descubrir la hondura de la misericordia de Dios frente a su nadedad empecatada.

Con respecto al segundo elemento de esta Catequesis; es decir, sobre la celebración del Sacramento hay que distinguir, antes que nada, los elementos que la conforman. Uno, los actos del hombre y; dos, la acción de Dios *por ministerio de la Iglesia* (cf. CIC 1448). Los actos del hombre o penitente, incluyen: *La contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción* (CIC 1448): *La penitencia mueve al pecador a sufrir todo voluntariamente, en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra toda humildad y fructífera satisfacción* (CIC 1450).

La contrición o arrepentimiento es un *dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar* (CIC 1451). Existen dos tipos de contrición como don de Dios. *La contrición perfecta y la imperfecta*. La perfecta nace del amor de Dios; es el dolor de haber ofendido a la Misericordia misma. Alcanza el perdón de los pecados veniales; y de los mortales siempre y cuando exista la firme resolución de confesarse lo más pronto posible (CIC 1452). La imperfecta nace del temor de las penas del infierno. No alcanza el perdón de los pecados graves (cf. CIC 1453). Un útil instrumento en esta etapa es el examen de conciencia *hecho a la luz de la Palabra de Dios* (CIC 1454). En la actualidad existen varios recursos que las personas pueden adquirir en

librerías católicas para hacer un buen examen de conciencia; pero, siempre será mejor hacerlo bajo la mirada de la Palabra usando los textos del Decálogo, el Sermón de la montaña, etc., (cf. CIC 1454) pues, en ellos se plasma la voluntad de Dios para con el ser humano.

El siguiente paso es la Confesión. Momento especial durante el cual la persona ejercita su humildad reconociendo sus pecados; asumiendo la responsabilidad de haberlos cometido; y retorna a Dios tanto como a la comunión de la Iglesia. En la Confesión se dicen los pecados mortales y si puede y lo desea, también los veniales porque esto ayuda a formar la conciencia, a dejarse curar por Cristo y a progresar en la vida del Espíritu (cf. CIC 1458). Finalmente, están la satisfacción que consiste en resarcir el daño cometido al momento de pecar; pero será el Ministro quien decida la penitencia impuesta. Esta puede ser desde oración, ofrendas, obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias hasta sacrificios, etc. (cf. CIC 1460).

La acción de Dios será tratada en la próxima catequesis por requerir más espacio. A manera de conclusión, cito las palabras de San Agustín [insertas en el Catecismo] que son una verdadera invitación a la Penitencia: *El comienzo de las obras buenas es la confesión de las obras malas. Haces la verdad y vienes a la luz* (CIC 1458). Los catequistas deben esforzarse por enseñar a los niños o demás personas que catequizan, que la Penitencia es el Sacramento de la Misericordia. El encuentro directo con Dios que perdona.

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (III)

Semanario Orientación – 26 de junio de 2022

Continuamos en esta Catequesis con el tema de la acción de Dios y; los pasos que, incluye la celebración del Sacramento de la Penitencia.

El ministerio de la reconciliación es ejercido por los obispos – sucesores de los Apóstoles en cuyas manos confió Jesús este Sacramento – y los Presbíteros (cf. CIC 1461). Solo ellos, en virtud del Sacramento del Orden Sacerdotal, tienen el poder de perdonar todos los pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (cf. CIC 1461). Sin embargo, solo el Obispo es considerado, “*moderador de la disciplina penitencial*” (CIC 1462). Eso significa que, desde tiempos antiguos, los obispos son quienes tienen principalmente, el poder y el ministerio de la reconciliación (cf. CIC 1462).

Al momento de administrar el Sacramento de la Penitencia, el sacerdote ejerce el ministerio del Buen Pastor. Ese buen pastor que, siguiendo las instrucciones y recomendaciones del Papa Francisco; primero, cuida de no hacer del confesionario una cámara de tortura sino lugar de la misericordia de Dios⁵⁷. Segundo, ese buen pastor sabe que el perdón es un *derecho humano*, pues *todo ser humano tiene derecho a recibirlo*⁵⁸. Conocimiento que pone en práctica sin olvidar las tres dimensiones del ministerio del confesor. Uno, acoge: Es la primera característica del confesor. Permite a la persona hablar, y con ello crea

57 *A los sacerdotes les recuerdo que el confesionario no debe ser una sala de torturas sino el lugar de la misericordia del Señor que nos estimula a hacer el bien posible (n. 44) Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium del Santo Padre Francisco.*

58 *Address of his Holiness Pope Francis to participants at the course organized by the Apostolic Penitentiary. Paul VI Audience Hall Friday, 25 March 2022.*

una atmosfera de paz y alegría, animando al penitente abrirse a la paternidad de Dios, al don de la gracia⁵⁹.

Dos, escucha: Acción que va más allá de un simple oír. En el confesor existe una disposición interior que incluye, *atención, voluntad y paciencia*. El penitente no debe temer. La escucha del sacerdote está libre de curiosidad. No en vano el Santo Padre ha pedido a los sacerdotes ser *especialistas en la escucha*, lo cual implica, evitar cuestionamientos que van más allá de lo necesario para comprender la situación del penitente, y dar el perdón con el debido consejo que es todo un acompañamiento espiritual por muy corto que sea el momento que dure la confesión⁶⁰. Y, tres: Acompaña. El sacerdote acompaña a la persona. Acompaña con *prudencia, discernimiento y caridad*. Esto en su conjunto es lo que hace a la Confesión “medicinal”; ya que, como bien señala el Papa: «*Te absuelvo de tus pecados*», *significa también «tú, hermano, hermana, eres valioso, eres precioso para Dios; es bueno que estés ahí»*. Y esta es una medicina muy poderosa para el alma, y también para la psique de todos⁶¹.

Ciertamente, el Catecismo explica que el Sacramento de la Penitencia también puede celebrarse en el marco de una celebración comunitaria en la que los penitentes se preparan a la confesión y juntos dan gracias por el perdón recibido (CIC 1482); pero, la confesión individual e íntegra y la absolución: *continúan siendo el único modo ordinario para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia* (CIC 1484). Se dirige personalmente a cada uno de los pecadores: Es el médico que se inclina sobre cada uno de los enfermos para curarlos,

59 Tomado de: *Address of his Holiness Pope Francis to participants at the course organized by the Apostolic Penitentiary.*

60 Tomado de: *Address of his Holiness Pope Francis to participants at the course organized by the Apostolic Penitentiary.*

61 *Ibidem.*

restaurarlos y devolverlos a la comunión fraterna (cf. CIC 1484).

Algunos penitentes aseguran que es mejor confesarse directamente con Dios como forma de evitar la vergüenza. En realidad, la vergüenza no es algo malo sino una gracia experimentada cuando *confesamos a Dios nuestro pecado y lo hacemos hablando «cara a cara» con el sacerdote, «nuestro hermano⁶²»*. En opinión del Papa, confesarse directamente con Dios es como *«confesarse por e-mail»⁶³*. Esto no debe ser. Esa vergüenza debe ser aprovechada positiva y trascendentemente ofreciéndola a Dios⁶⁴.

Para finalizar, recordar que la celebración del Sacramento; es decir, los pasos del Sacramento son: Saludo y bendición del sacerdote; lectura de la Palabra de Dios [cuando el tiempo lo permite] para iluminar la conciencia y suscitar la contrición; exhortación al arrepentimiento; la confesión que reconoce los pecados y los manifiesta al sacerdote; la imposición y aceptación de la penitencia; la absolución del sacerdote; alabanza y acción de gracias y despedida con la bendición del sacerdote (cf. CIC 1480).

En suma, nada hay que temer al acudir a la confesión sino solo esperar el perdón y amor de Dios, sumado al compromiso de personal de asumir la conversión, cumplir la penitencia y pedir a Dios la fortaleza para no incurrir otra vez en el pecado.

62 Papa Francisco. Misa matutina en la Capilla de Santa Marta. *Capaces de avergonzarse*. Viernes 25 de octubre de 2013.

63 Papa Francisco. Misa matutina en la Capilla de Santa Marta. *Capaces de avergonzarse*.

64 *Ibidem*.

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA (IV)

Semanario Orientación – 03 de julio de 2022

Durante la Santa Misa del 26 de febrero de 1978, tras una ráfaga de incendios, posiblemente, premeditados, Mons. Romero decía: *Quiero recordar esto: Que aquel que causa un daño en los bienes ajenos, está obligado a la restitución. No sabemos, es un misterio el porqué de estos incendios... el criminal, el incendiario, está obligado en conciencia a restituir el fraude... La moral es intransigente en esto, y para dar una absolución sacramental a un pecador que ha cometido un pecado como éste, antes de absolver al pecador, le pide que restituya; y si no, es indigno de la absolución*⁶⁵. Palabras de nuestro Santo Obispo, Profeta y Mártir de las cuales podemos inferir, por ahora, dos cosas: Una, que el pecado debe ser reparado; y dos, al reparar su pecado quien lo haya cometido dará frutos de conversión. Y, eso es precisamente lo que nuestra Madre Iglesia espera de todo pecador: que dé frutos de conversión y que alcance los efectos espirituales que este Sacramento produce; tema desarrollado en esta última catequesis sobre la Penitencia.

La Conversión es dejar atrás al hombre viejo contrariando, las más de las veces, nuestro ego. Mons. Romero explica que *la conversión es como dar media vuelta... es volverse hacia Dios y cada vez más hacia Dios... Y si Dios quiere lo contrario de lo que quiere mi capricho, hacer lo que Dios quiere es convertirme, hacer mi capricho es pervertirme*⁶⁶. Palabras que, recuerdan la parábola del hijo Prodigio,

65 Mons. Oscar A. Romero, "La redención, iniciativa de Dios, Cristo la trae a los hombres". Tercer Domingo de Cuaresma. 26 de febrero de 1978. En: *Su Pensamiento IV*, p. 30.

66 Mons. Oscar A. Romero, "Características de Nuestra Iglesia". Vigésimo Primer Domingo del Tiempo Ordinario. 21 de agosto de 1977. En: *Su Pensamiento I - II*, p. 189.

quien luego de perder su herencia, regresó al padre, pidió perdón y decidió quedarse en casa (cf. *Lc 15, 11-32*). Lo ideal sería aprovechar los Sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía para nunca pecar; pero, al hacerlo, Dios no abandona al pecador. En su inmensa misericordia lo perdona a través del Sacramento de la Penitencia. Al respecto, Santo Tomás de Aquino comenta que por ello uno de los nombres de este Sacramento es *segunda tabla de salvación*⁶⁷: *El primer remedio para los navegantes es conservarse en la nave íntegra, y el segundo, después del hundimiento de la nave, es agarrarse a una tabla. Pues, de la misma manera, el primer remedio en el mar de esta vida es que el hombre conserve la integridad, y el segundo es, si pierde la integridad por el pecado, que la recupere por la penitencia*⁶⁸.

Por otra parte, el Sacramento de la Penitencia produce ciertos efectos espirituales sobre aquellos que lo reciben:

- Reconciliación con Dios por la que recupera la gracia
- Reconciliación con la Iglesia
- Remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales
- Remisión, en parte, de las penas temporales
- Paz y serenidad de la conciencia y el consuelo espiritual
- Acrecentamiento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano (cf. *CIC 1496*).

La misericordia de Dios no acaba aquí. La Iglesia (en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús⁶⁹) administra indulgencias – parcial o

67 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. Parte III, q. 84, a. 6.

68 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. Parte III, q. 84, a. 6, Solución.

69 Interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo

plenaria – a los fieles que lo deseen y en los momentos que ésta lo determine. Como decía Mons. Romero, la indulgencia plenaria *es el perdón pleno del pecado y de la deuda que contrajo, de tal manera que, si una persona muere después de ganar una indulgencia plenaria, no tendrá purgatorio...*⁷⁰ En el instante de morir es perdonado por completo de toda culpa y deuda, pasando a gozar del reino de los cielos⁷¹. Si los fieles lo desean pueden ganar las indulgencias para los difuntos ejercitando de esta forma la caridad y su espíritu de comunión con la Iglesia purgante (cf. CIC 1471).

Finalmente, una acotación: Las indulgencias no puede ganarlas un fiel en lugar de un fiel que aún vive. Mientras permanezca con vida cada fiel debe ganarla por sí mismo; tanto como, debe asistir al confesionario sin esperar que otro lo haga en su nombre, dado que eso es imposible o entrar acompañado: *Nada es más personal e íntimo que este Sacramento en el que el pecador se encuentra ante Dios solo con su culpa, su arrepentimiento y su confianza. Nadie puede arrepentirse en su lugar ni puede pedir perdón en su nombre... Todo tiene lugar entre el hombre y Dios*⁷². Estas palabras del Papa Juan Pablo II no implican que el Sacerdote sea innecesario. Todo lo contrario: *El sacerdote, ministro de la penitencia, aparece... como testigo y representante de esa dimensión eclesial*⁷³.

Esperamos que ninguna persona desaproveche este Sacramento de la misericordia de Dios. Por el contrario, que asistan a él y den frutos de conversión

y de los santos para obtener del Padre la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados (CIC 1478).

70 Mons. Oscar A. Romero, "La Virgen del Carmen". 16 de julio de 1977. Santa Tecla. En: *Su Pensamiento I - II*, p.132.

71 Cf. *Ibidem*, p. 132.

72 Juan Pablo II, *Exhortación Apostólica Post Sinodal Reconciliación y Penitencia*, n. 31.

73 *Ibidem*, n. 31.

para alcanzar la vida eterna. Esta es la meta que los catequistas deben alcanzar mientras forman a las personas preparándose para tomar el Bautismo, la Eucaristía, etc.

**CATEQUESIS SOBRE
EL SACRAMENTO DE LA
UNCIÓN DE LOS ENFERMOS**

SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (I)

Semanario Orientación – 10 de julio de 2022

El segundo sacramento de Curación es la unción de los enfermos. En siglos anteriores se designaba con el nombre de: *Extrema unción*, en referencia a los últimos momentos de la vida; y el inminente encuentro con la muerte. Ahora; en cambio, la Iglesia prefiere llamarlo Unción de los enfermos; ampliando *la mirada a la experiencia de la enfermedad y del sufrimiento en el horizonte de la misericordia de Dios* (Papa Francisco, *Audiencia General. Plaza de San Pedro. 26 de febrero de 2014*).

Ciertamente, la enfermedad provoca en el ser humano un estado de postración que le hace experimentar el abandono, la soledad, la tristeza, la impotencia y el sufrimiento, muchas veces ahondado por la inhumanidad de quienes lo rodean. Durante la enfermedad, la persona – explica el Papa Francisco – *siente que está comprometida no sólo su integridad física, sino también sus dimensiones relacionales, intelectual, afectiva y espiritual; por eso, además de los tratamientos espera recibir apoyo, solicitud, atención... en definitiva, amor. Por otra parte, junto al enfermo hay una familia que sufre, y a su vez pide consuelo y cercanía* (Mensaje del Santo Padre Francisco para la XXVIII Jornada Mundial del Enfermo. 11 de febrero de 2020. *Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados, y yo os aliviaré* [Mt 11,28]). Situación que no siempre se ha vivido así.

Desde antiguo, Dios ha cuidado de los enfermos. En el Antiguo Testamento son innumerables los pasajes que recogen la intervención de Dios. Sanaba la esterilidad (Gn 21, 1-2); sanaba de trances de muerte (Nm 21, 8-9); sanaba de enfermedades graves (2R

5, 14); e incluso revivía muertos (1R 17, 21-22). No importaba si los enfermos eran del pueblo de Israel o extranjeros; siempre los sanaba. Acción divina que el pueblo de Israel leía de forma diferente a nosotros. Para ellos, la enfermedad era *camino de conversión*; y *el perdón de Dios, inauguraba la curación* (CIC 1502); es decir, Israel experimentaba que la enfermedad se vinculaba al pecado y al mal; mientras que, *la fidelidad a Dios, según la Ley, devolvía la vida* (CIC 1502).

En medio de esas experiencias de curación-conversión, el profeta Isaías anunció la llegada de un tiempo donde no habría enfermedad y el pecado de las personas sería perdonado (cf. *Is 33, 24*). La Iglesia ha visto en estas palabras, el anuncio de los tiempos mesiánicos; y en Jesús, su cumplimiento. Es el Evangelista San Marcos quien anota que Jesús no tiene solamente el poder de curar sino también de perdonar los pecados: *Para que sepan que el Hijo del hombre tiene en la tierra poder de perdonar pecados – dice al paralítico -. A ti te digo, levántate, toma tu camilla y ve a tu casa* (Mc 2, 10-11).

En Jesús, la compasión y la misericordia por los enfermos aflora a simple vista ¿Por qué? El Papa Francisco responde: *Porque él mismo se hizo débil, vivió la experiencia humana del sufrimiento y recibió a su vez consuelo del Padre. Efectivamente, sólo quien vive en primera persona esta experiencia sabrá ser consuelo para otros*⁷⁴. Su compasión llega a identificarse con ellos: *Estuve enfermo y me visitasteis* [Mt 25, 36] (CIC 1503). Compasión y cuidados por el enfermo que Jesús confió a su Iglesia, desde antes de su partida. Es Él quien instituyó el Sacramento de la Unción, lo enseñó a sus discípulos y mandó a los doce administrarlo: Expulsaban a muchos demonios y

⁷⁴ Mensaje del Santo Padre Francisco para la XXVIII Jornada Mundial del Enfermo. 11 de febrero de 2020. *Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados, y yo os aliviaré* [Mt 11,28].

ungían con aceite a muchos enfermos y los curaban (Mc 6, 12; Lc 9, 1-2). *Siguiéndolo adquieren una nueva visión sobre la enfermedad y sobre los enfermos. Jesús los asocia a su vida pobre y humilde. Les hace participar de su ministerio de compasión y de curación (CIC 1506).*

Jesús resucitado, antes de ascender a los cielos, prometió a los Apóstoles que una de las señales que los acompañaría sería que, al imponer sus manos sobre los enfermos, se sanarían (cf. Mc 16, 18). Así, tras su partida, la unción, unida al perdón de los pecados fue práctica usual, leemos en Santiago: *¿Está enfermo alguno entre ustedes? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo; y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados (St 5, 14-15).* Sin embargo, frente a la alegría de la sanación, los discípulos constataron que no siempre la enfermedad sanaba. San Pablo enseñaba que ante este hecho real había que tomar el sufrimiento con un sentido redentor: *Me alegro por los padecimientos que soporto por ustedes, y completo lo que falta a las tribulaciones de Cristo en mi carne, en favor de su cuerpo, que es la Iglesia (1Col 1, 24).* En suma, el enfermo – y muchas veces su familia – deberá aprender a llevar la enfermedad con sentido sobre natural. Siendo importante anotar que, el Sacramento de la unción no es un rito mágico que sana al invocar a Dios. El Sacramento de la Unción de los enfermos es un signo de la cercanía de Dios a la humanidad (CIC 1505), y si en algunas ocasiones no sanara a la persona como esta quisiera, estemos ciertos que, dará fortaleza para vivir la enfermedad uniendo sus dolores a los dolores de Cristo en la Cruz. Esta es la eficacia del Sacramento.

SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (II)

Semanario Orientación – 17 de julio de 2022

En esta segunda Catequesis nos ocuparemos de quién puede recibir el Sacramento de la Unción y quién lo administra, estableciendo claro, algunas acotaciones históricas que, ayuden a comprender ciertos cambios operados en su administración.

En primer lugar, recordar que los Obispos reunidos en Trento anotaron que: Jesús *fortaleció el fin de la vida con el Sacramento de la Extremaunción, como con un socorro, el más seguro*⁷⁵ ya que, ese era y es, posiblemente, el momento cuando el ser humano sometido a las tentaciones del Maligno puede *desesperar de la divina misericordia*⁷⁶. No otro si no Jesús es quien *lo instituyó como Sacramento de la nueva Ley, insinuado a la verdad por Cristo Nuestro Señor según el Evangelista San Marcos (Mc 6) e intimado por Santiago (St 5)*⁷⁷. Insinuado por el Señor, y comprendido por los Obispos en Trento como el Sacramento administrado, prácticamente, a los enfermos de gravedad o en paso de muerte.

Tras el Concilio Vaticano II se introdujeron cambios que, una vez más fueron mencionados en la *Constitución Apostólica Sacram Unctionem* de San Pablo VI: *El Concilio Vaticano II ha dicho ulteriormente: La “extrema unción”, que también, y mejor, puede llamarse “unción de enfermos” no es sólo el sacramento de quienes se encuentran en los últimos momentos de su vida. Por tanto, el tiempo oportuno para recibirlo comienza cuando el cristiano ya empieza a estar en peligro de*

⁷⁵ Concilio de Trento. Sesión XIV. Celebrada el 25 de noviembre de 1551 bajo el Pontificado del Papa Julio III.

⁷⁶ *Ibidem.*

⁷⁷ *Ibidem.*

*muerte por enfermedad o vejez*⁷⁸. Cambios movidos por la solicitud que la Iglesia siente por sus hijos e hijas. Si antes las personas corrían riesgo de morir sin recibir el Sacramento; ahora, no es necesario esperar hasta el último momento si no al notar síntomas graves por enfermedad o vejez.

Por otra parte, esas palabras del Apóstol Santiago a que se hace alusión antes: *¿Está enfermo alguno entre ustedes? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo; y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados* (St 5, 14-15), enseñan sobre la materia, la forma, el ministro propio, y el efecto de este saludable Sacramento⁷⁹.

De la materia establece que es el *aceite bendito por el Obispo*⁸⁰ porque *la Unción representa con mucha propiedad la gracia del Espíritu Santo que, invisiblemente unge al alma del enfermo y que además de esto, la forma consiste en aquellas palabras: Por esta Santa Unción...*⁸¹

Sobre quien recibe este Sacramento ya lo mencionábamos antes: Pueden recibirlo no solo quienes están en paso de muerte sino todos aquellos que empiezan a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez (cf. CIC 1514). También, permite la Iglesia que este Sacramento sea recibido antes de ser sometido a una operación (cf. CIC 1515). Ahora bien, si la persona enferma recupera su salud, la

78 Constitución Apostólica *Sacram Unctionem de Su Santidad Pablo VI sobre el Sacramento de la Unción de los Enfermos por la que se aprueba el Ordo Unctionis Infirmorum* promulgado el 7 de diciembre de 1972. Y, Concilio Vaticano II, *Constitución Sacrosanctum Concilium, sobre la Sagrada Liturgia*, n. 73.

79 Concilio de Trento. Sesión XIV. Celebrada el 25 de noviembre de 1551 bajo el Pontificado del Papa Julio III.

80 *Ibidem*.

81 *Ibidem*.

Iglesia permite que pueda recibirlo ya sea en caso de nueva enfermedad; o bien, porque tiene una recaída y la enfermedad se agrava (cf. CIC 1515). Desafortunadamente en algunas personas existen ciertos prejuicios contra el Sacramento. Verbigracia, algunos piensan que es de mala suerte llamar al Sacerdote para administrarlo porque la administración del Sacramento puede aligerar la muerte o provocarla. Es todo lo contrario como lo explicamos acá. Si en dado caso, el enfermo no sanara, Dios transmite fortaleza para ofrecer sus sufrimientos por el bien de la humanidad. San Pablo VI explicaba en el documento antes citado que *la Iglesia exhorta a los enfermos a que, uniéndose libremente a la pasión y a la muerte de Cristo (cf. Rom 8.17; Col 7.24; 2Tim 2,11-12; 1P 4,13), contribuyan al bien del pueblo de Dios*»⁸².

Finalmente, resta mencionar que solo los sacerdotes (obispos y presbíteros) son ministros de la unción de los enfermos. Lo dice el Apóstol Santiago: ... *llame a los presbíteros de la Iglesia*. Ninguna otra persona, pese a sus buenas intenciones, puede administrarlo. Es por ello, necesario, instruir a los fieles de manera adecuada sobre el sentido de este Sacramento, sobre la forma de recibirlo bien dispuesto y la forma de recibirlo; tema del cual nos ocuparemos en la próxima catequesis (cf. CIC 1516).

82 Constitución Apostólica *Sacram Unctionem de Su Santidad Pablo VI sobre el Sacramento de la Unción de los Enfermos por la que se aprueba el Ordo Unctionis Infirmorum* promulgado el 7 de diciembre de 1972. Y, Concilio Vaticano II. *Constitución Dogmática Lumen Gentium, sobre la Iglesia*, n. 11.

SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (III)

Semanario Orientación – 24 de julio de 2022

Como todos los Sacramentos que, en las Catequesis precedentes hemos escrito, el Sacramento de la Unción de los Enfermos también tiene su propio Rito para celebrarse y administrarse. Ritos; en este caso, anotados en el *Ritual de la unción de los enfermos*.

En el *Concilio Vaticano II*, específicamente en la *Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la Sagrada Liturgia*; agregado al numeral 73 que explicaba brevemente el nombre del Sacramento y a quiénes podía administrarse⁸³; pedía la redacción de un *rito continuado* según el cual la unción fuera administrada al enfermo después de la confesión y antes de recibir el viático (cf. SC n. 74); así como, pedía adaptarse, según las circunstancias, el número de unciones; y una revisión de las oraciones correspondientes al rito de la unción de manera que respondiera a las situaciones de los enfermos que recibirían el Sacramento (cf. SC n. 75).

El 30 de noviembre de 1972, San Pablo VI en la *Constitución Apostólica Sacram Unctionem, Sobre el Sacramento de la Unción de los enfermos* por la que se aprobó el *Ordo Unctionis Infirmorum*, mandó; por un lado, se siguiera el rito latino en cuanto a lo siguiente: *El Sacramento de la unción de los enfermos se administra a los gravemente enfermos ungiéndolos en la frente y en las manos con aceite de oliva debidamente bendecido o según*

83 Numeral 73. La «extremaunción», que también, y mejor, puede llamarse «unción de enfermos», no es sólo el Sacramento de quienes se encuentran en los últimos momentos de su vida. Por tanto, el tiempo oportuno para recibirlo comienza cuando el cristiano ya empieza a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez.

las circunstancias con otro aceite de plantas, y pronunciando una sola vez estas palabras: Por esta santa unción y por su bondadosa misericordia, te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo, para que libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad. Y, por otra parte, aprobó el Ritual de la unción de los enfermos, promulgado el 7 de diciembre de 1972.

De manera esquemática las partes de la celebración del Sacramento quedan así:

- ❖ Saludo
- ❖ Preparación [de lo cual establece el Ritual que es a los ministros a quienes pertenece el disponer con una catequesis adecuada a los enfermos y a los que les rodean, mediante la colaboración de religiosos y seculares (cf. n. 17)].
- ❖ Liturgia de la Palabra
- ❖ Liturgia sacramental, que a su vez se compone de: imposición de manos por parte del sacerdote, alabanza del aceite consagrado, signo sacramental por el que se unge la frente y las manos del enfermo al tiempo que se dice “ *Por esta santa unción y por su bondadosa misericordia te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo. Amén*”.
- ❖ Administración del Viático, es decir, la Eucaristía: [De lo cual el Ritual establece en los numerales 27 y 28: N.27: *Están obligados a recibir el viático todos los bautizados que pueden comulgar. En efecto, todos los fieles que se hallan en peligro de muerte, sea por la causa que fuere, están sometidos al precepto de la comunión; los pastores vigilarán para que no se difiera la administración de este sacramento y así puedan los fieles robustecerse con su fuerza en plena lucidez. Y, n. 28.*

Conviene, además, que el fiel durante la celebración del viático renueve la fe de su bautismo, con el que recibió su condición de hijo de Dios y se hizo coheredero de la promesa de la vida eterna].

Por otra parte, en la Catequesis anterior mencionaba – y en la presente también insisto – los ministros ordinarios del Sacramento de la Unción son: *El párroco y los vicarios parroquiales, los capellanes y el superior de la comunidad en los institutos religiosos o sociedades de vida apostólica clericales, respecto a todos los que están en la casa. En caso de necesidad, o con permiso, al menos presupuesto, del ministro competente, cualquier sacerdote o diácono puede administrar el viático (n. 29).* Por lo que, los fieles no pueden administrarlo por su sola buena intención. Solo en casos extremos, como sería la ausencia de un ministro consagrado, podrá administrarlo si ha sido debidamente designado para ello (cf. n. 29).

Algunas excepciones a esta forma de administrar el Sacramento son: Uno, si el enfermo está muy grave y no puede comulgar, solo recibirá la santa unción (n. 30). Dos, ante una enfermedad repentina u otras razones, existe el rito continuo que consiste en administrar la penitencia, la unción y la Eucaristía en forma de viático para recibir la fuerza de estos tres sacramentos. Pero, si la gravedad de la enfermedad es tan grande, se puede administrar, primero la penitencia; luego, el Viático, y finalmente – si hay tiempo – la santa unción. Y, tres, si fuere necesario administrar el Sacramento de la Confirmación, el Ritual establece: *Que en peligro de muerte y siempre que el Obispo no pueda venir, tienen en virtud del derecho facultad para confirmar el párroco, e incluso cualquier presbítero (cf. n. 30).*

Entonces, no retrasemos la recepción de este Sacramento en nuestros enfermos; o tal vez, en nosotros si nos encontramos en paso de muerte ya que, confiere la fortaleza para vivir la enfermedad de manera trascendente; y el paso de muerte, si es llegado el momento. Un tema del que nos ocuparemos en la próxima catequesis.

SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS (IV)

Semanario Orientación – 31 de julio de 2022

Terminamos la Catequesis anterior con la promesa de continuar en la presente, los efectos que este Sacramento provoca en quienes lo reciben; y así lo haremos, agregando al final unas breves palabras sobre el cuidado que la Iglesia ha tenido por los enfermos.

Sobre los efectos tenemos en primer lugar que, produce una gracia de consuelo, paz y ánimo (cf. CIC 1520), todo por acción del Espíritu Santo quien tiene un papel primario en la celebración de este Sacramento. Mons. Romero, nuestro Obispo Santo y Mártir decía en 1978: *Unción significa participación de los poderes divinos, de la dignidad divina y por eso solo el Espíritu de Dios puede ungir*⁸⁴. La enfermedad es un momento que produce angustia, tristeza y desaliento, tentaciones que la Unción ayuda a combatir con fortaleza, confianza y fe en Dios (cf. CIC 1520). Es, pues, necesario del todo que, procuremos su administración a nuestros familiares o amistades que, sufren los efectos de la enfermedad. De lo contrario podrían caer en la tentación de renegar del amor de Dios y morir sintiéndose abandonados de todo auxilio humano y divino.

Un segundo efecto es la unión a la Pasión de Cristo (cf. CIC 1521). El enfermo se configura con Cristo en su Pasión redentora, dando de esta forma un sentido trascendental al dolor que, antes no era más que un duro padecimiento físico. Mons. Romero explicaba en

⁸⁴ Mons. Oscar A. Romero. Misa Crismal "El Espíritu Santo unge al presbítero y al pueblo de Dios". Jueves Santo, 23 de marzo de 1978. *Su Pensamiento IV*, p. 72.

1978 el sentido de este dolor: *Sepan, queridos enfermos... que ustedes no son seres inútiles, son la parte más valiosa de la humanidad; los que saben que, con su dolor, con su lecho de enfermos, con su incapacidad física, están dándole a los miembros al Cristo Crucificado que salvó al mundo precisamente cuando moría en una cruz*⁸⁵. Lo cual como advierte Mons. Romero no es masoquismo ni conformismo ni opio adormecedor: *Esa filosofía del sufrir por sufrir... Resucitar es el destino del hombre, pero como pertenecientes a una raza pecadora, que ha ofendido a Dios; necesita para llegar a la resurrección, pasar por el crisol de la cruz y del sufrimiento*⁸⁶. Si Cristo siendo el Hijo de Dios pasó por la Cruz, no debemos evadirla.

Un tercer efecto y muy en consonancia con el anterior está la *gracia eclesial* que los enfermos reciben a través del Sacramento, ya que al unirse libremente a la Pasión del Señor contribuye a la santificación de la Iglesia y al bien de la humanidad que sufre y se ofrece por Cristo, a Dios Padre (cf. CIC 1522). Desafortunadamente, el pensamiento mundano huye del dolor y no es extraño oír, incluso “cristianos”, aprobando la eutanasia o el suicidio asistido como formas de huir de la cruz; o peor, como formas de rechazar la Cruz del Señor.

Los otros dos efectos son: Uno el perdón de los pecados si es que el enfermo no pudo recibir el sacramento de la Penitencia; y dos, la sanación corporal si es voluntad de Dios (cf. CIC 1532). Efectos explicados en las anteriores catequesis. Por ahora, quiero hacer mención de la constante preocupación de la Iglesia por el enfermo desde sus orígenes. Fue

85 Mons. Oscar A. Romero. “La Iglesia cuya debilidad se apoya en Cristo”. Décimo Quinto Domingo del Tiempo Ordinario. 5 de febrero de 1978. *Su Pensamiento III*, p. 187-188.

86 Mons. Oscar A. Romero. “La Cruz de la vida”. Vigésimo Segundo Domingo del Tiempo Ordinario. 3 de septiembre de 1978. *Su Pensamiento V*, p. 162.

la Iglesia quien fundó orfanatos, asilos para enfermos y migrantes, hospitales y clínicas; atendidas en un inicio por mujeres y hombres piadosos; más tarde, estuvieron a cargo de diversas Órdenes Religiosas e Institutos de vida Consagrada fundados para tal fin. Cuidado que nuestra Iglesia nunca ha olvidado. Hace 30 años, ese amor por los enfermos, llevó al Papa San Juan Pablo II a instituir la *Jornada Mundial del Enfermo* con fecha 13 de mayo de 1992⁸⁷. Y durante el mensaje de la Primera Jornada recordó al Pueblo de Dios que la enfermedad debe ser vista como una visita de Dios: *A la luz de la muerte y resurrección de Cristo la enfermedad no aparece ya como hecho exclusivamente negativo: más bien, se contempla como una “visita de Dios”, como una ocasión “para provocar amor, para hacer nacer obras de amor al prójimo, para transformar toda la civilización humana en la civilización del amor”*⁸⁸.

Cada año, su celebración ha tenido lugar en nuestro país precisamente en nuestra hermosa Catedral Metropolitana. Personas enfermas junto a familiares y personal sanitario se apersonan para asistir a la celebración de la Santa Misa. Ahí además de la Eucaristía reciben el Sacramento de la Unción de los enfermos con lo cual son confortados y animados a identificar sus dolores con los de Cristo. El Sacramento de la Unción debe ser aprovechado por el Pueblo de Dios por lo cual los catequistas están obligados a enseñar su significado, valor y forma de celebrarlo animando a los fieles a recibirlo cuando sea necesario.

87 Y expuso que el objetivo de su institución era: *sensibilizar al pueblo de Dios y, por consiguiente, a las varias instituciones sanitarias católicas y a la misma sociedad civil, ante la necesidad de asegurar la mejor asistencia posible a los enfermos; ayudar al enfermo a valorar, en el plano humano y sobre todo en el sobrenatural, el sufrimiento; hacer que se comprometan en la pastoral sanitaria de manera especial las diócesis, las comunidades cristianas y las familias religiosas; favorecer el compromiso cada vez más valioso del voluntariado; recordar la importancia de la formación espiritual y moral de los agentes sanitarios; y, por último, hacer que los sacerdotes diocesanos y regulares, así como cuantos viven y trabajan junto a los que sufren, comprendan mejor la importancia de la asistencia religiosa a los enfermos.*

88 Mensaje del Santo Padre Juan Pablo II para la I Jornada Mundial del Enfermo, n. 3.

**CATEQUESIS SOBRE
EL SACRAMENTO DEL
MATRIMONIO**

SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (I)

Semanario Orientación – 14 de agosto de 2022

Los dos últimos Sacramentos que ocuparán nuestras próximas Catequesis son el Matrimonio y el Orden Sacerdotal, conocidos como “los Sacramentos al servicio de la comunidad”, ¿Por qué reciben este nombre? Porque están ordenados a la salvación de los demás (cf. CIC 1534). Son camino para la salvación personal, porque se alcanza mediante el servicio que prestan a los demás (cf. CIC 1524). Y, para prestar este servicio, los ya consagrados por el Bautismo y la Confirmación, ahora, son consagrados de manera muy particular. En el caso de los conyugues, reciben una consagración mediante la cual son fortificados para: *los deberes y la dignidad de su estado* (cf. CIC 1535). En vista de esto, deseo dedicar esta catequesis a la grandeza de este sacramento.

A lo largo de la historia, el matrimonio ha sido una de las instituciones más atacadas mediante prácticas; y leyes que, no tanto contradicen la voluntad de aquellas personas que deciden unir sus vidas en un momento dado sino la voluntad de Dios, quien contempló el matrimonio en su plan originario. Los Obispos Conciliares lamentaban esa situación en la segunda mitad del siglo XX: *La dignidad de esta institución no brilla en todas partes con el mismo esplendor, puesto que está oscurecida por la poligamia, la epidemia del divorcio, el llamado amor libre y otras deformaciones; es más, el amor matrimonial queda frecuentemente profanado por el egoísmo, el hedonismo y los usos ilícitos contra la generación* (GS 47). Indudablemente, o el mundo ha olvidado o desea ignorar que la Sagrada Escritura comienza con el relato de la creación donde el Señor instituye el Matrimonio (cf. Gn 1, 26-27); y

cierra con la visión de las Bodas del Cordero (cf. Ap 19, 7.9).

Dios es Él mismo el autor del matrimonio (GS 48), nos explicaban los Padres Conciliares. Después de crear al hombre, dijo Dios: No es bueno que el hombre esté solo. Voy a hacerle una ayuda adecuada (Gn 2, 18); creó entonces a los animales y los llevó ante él para que les pusiera nombre; pero entre todos no encontró una ayuda adecuada (cf. Gn 2, 19-20). Hizo caer, entonces, al hombre en un profundo sueño y quitándole una de las costillas formó una mujer y la llevó ante él (cf. Gn 2, 21-22). Al verla, éste exclamó: Esta vez sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne. Esta será llamada mujer, porque del varón ha sido tomada. Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne (Gn 2, 23-24). Unión indefectible de sus dos vidas que, el Señor mismo lo muestra recordando cuál fue “en el principio”, el plan del Creador: De manera que ya no son dos sino una sola carne (CIC 1605).

Aquella relación que, “en el principio” era mantenida en igualdad, respeto y amor puro; fue alterado por la herida del pecado. Ese primer pecado no sólo implicó la ruptura con Dios, sino que, su consecuencia primera fue la ruptura de la comunión original entre el hombre y la mujer (cf. CIC 1607). Es así como desde aquel momento, como algo de carácter universal (CIC 1606), la unión entre el hombre y la mujer está amenazada por la discordia; los agravios recíprocos, su atractivo mutuo, don propio del Creador, se cambia en relaciones de dominio y de concupiscencia; la hermosa vocación del hombre y de la mujer de ser fecundos, de multiplicarse y someter la tierra queda sometida a los dolores del parto y los esfuerzos de ganar el pan (CIC 1607).

Lo anterior podría hacer creer a muchos que el matrimonio no podrá durar toda la vida. Lo cierto es

que, humanamente – solos con sus fuerzas humanas – nadie podría resistir. La pareja necesita la ayuda de la gracia que Dios da: *Sin esta ayuda, el hombre y la mujer no pueden llegar a realizar la unión de sus vidas en orden a la cual Dios los creó al comienzo (CIC 1608)*. Esa gracia es recibida por la pareja el día de su boda, cuando frente al Sacerdote, en el altar de una Iglesia se prometen fidelidad por el resto de sus vidas. Pero, esa gracia se verá fortalecida si los conyugues llevan una vida sacramental activa y comprometen sus vidas en algún movimiento dentro de sus parroquias. Lastimosamente, son muchas las parejas que después de su boda no son vistos en la Iglesia sino hasta el bautismo de sus hijos, que muchas veces tardará muchos años porque alegando la falta de dinero van retrasando los Sacramentos. Parejas que, así actúan desperdician la gran oportunidad de vivir un matrimonio en santidad pues al no tomar el Cuerpo y la Sangre de Cristo, al no recurrir a la Penitencia, y al no vivir su fe comprometidamente impiden a Dios darles su gracia. Por lo tanto, eso que algunos afirman contra el Sacramento del matrimonio “de ser mejor opción no recibir este sacramento, porque es cuando comienzan los problemas” no es cierto.

El matrimonio es un santo Sacramento instituido por Dios mismo y a cuantas parejas recurren a él, reciben su gracia y auxilio. En la Biblia encontramos parejas pidiendo la bendición de un hijo y el Señor no desoyó su oración. Grandes hombres, actores principales de la historia de la salvación han entrado al escenario de la vida a través de un matrimonio. Abraham y Sara procrearon a Isaac; Manóaj y su mujer a Sansón (*Ju* 13, 24); Elcaná y Ana a Samuel (*1S* 1, 20), Zacarías e Isabel, a San Juan Bautista (*Lc* 1, 57); y cuántos otros hombres y mujeres cuyo nacimiento fue posible

porque sus padres estaban unidos en matrimonio; de los cuales el más santo e inigualable es el de San José y su castísima esposa la Virgen María. En suma, a través del sacramento del Matrimonio son fortificados para: *los deberes y la dignidad de su estado, que*, no solo redunda en bien para ellos mismos, sus familias y sociedades, sino que también colaboran con Dios en su proyecto de salvación.

SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (II)

Semanario Orientación – 21 de agosto de 2022

El mundo, como frecuentemente ocurre con otras áreas de la vida humana, ha banalizado la celebración del matrimonio convirtiéndolo en flanco de llamativas propuestas del consumismo propio del avorazado comercio. De esta manera, los conyugues divagan en preocupaciones superfluas que van desde el atuendo a utilizar, el estilo de anillos, arras o el tipo de lazo; las personas a quienes invitar, hasta el lugar donde mejor efectuar la fiesta. Sumergidos en estas vanas preocupaciones, olvidan lo central: La celebración del Sacramento, tema a desarrollar en esta catequesis.

En primer lugar, es conveniente recordar que, los novios necesitan recibir una correcta preparación para el matrimonio. Preparación que inicia en el hogar gracias al ejemplo y enseñanza dados por su padre y su madre; sumado a otras familias que, han conocido a lo largo de su vida (cf. CIC 1632). Previo al matrimonio deberán ir a su Parroquia para recibir lo que conocemos como “charlas pre matrimoniales”, con el objetivo de ir conociendo los derechos y deberes que adquirirán en su nuevo estado de vida.

En segundo lugar, es indispensable que los novios contraigan matrimonio, conscientes de algunos aspectos sobre éste: Uno, que es indisoluble. Lo dijo Jesús al restablecer el orden inicial de la Creación, trastocado por el pecado que llevó a Moisés a dar su autorización para repudiar a la mujer (cf. Mt 19, 8): Lo que Dios unió, que no lo separe el hombre (Mt 19, 6). Los Padres Conciliares anotaron al respecto: *Este amor, ratificado por la mutua fidelidad y, sobre todo, por el sacramento*

de Cristo, es indisolublemente fiel, en cuerpo y mente, en la prosperidad y en la adversidad, y, por tanto, queda excluido de él todo adulterio y divorcio (GS 49). Dos, que contraerán matrimonio con entera libertad y por propia voluntad (cf. CIC 1625). Casarse por coerción invalida el sacramento; es decir, el matrimonio nunca existió (cf. CIC 1629). Tres, el matrimonio es un acto litúrgico por lo que la Iglesia considera conveniente celebrarlo dentro de la Santa Misa (cf. CIC 1621.1631). Primero, porque en la Eucaristía *se realiza el memorial de la Nueva Alianza en la que Cristo se unió para siempre a la Iglesia, su esposa amada por la que se entregó (CIC 1621).* Segundo, porque el sacerdote que preside la Misa, recibe de los novios el consentimiento de los esposos en nombre de la Iglesia; y él junto con los testigos expresan visiblemente que el matrimonio es una realidad eclesial (cf. CIC 1630). Los testigos están ahí para certificar que el matrimonio existe. Ellos confirmarán todo el tiempo que el “sí” fue dado; y, por lo tanto, ese sí públicamente expresado los ayudará a permanecer fiel a él (cf. CIC 1631).

Cuatro, el matrimonio esta ordenado a la procreación y, por lo tanto; no puede cerrarse a la vida. Esto también es parte del plan original diseñado por Dios desde la Creación. *Creced y multiplicaos (Gn 1,28),* fue la bendición que recibieron Adán y Eva desde el inicio: *De aquí que el cultivo auténtico del amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él deriva, sin dejar de lado los demás fines del matrimonio, tienden a capacitar a los esposos para cooperar con fortaleza de espíritu con el amor del Creador y del Salvador, quien por medio de ellos aumenta y enriquece diariamente a su propia familia (GS 50).* Es este un punto delicado. Algunas parejas al no poder procrear buscarán medios no siempre en comunión con lo aprobado por la Iglesia; otros para evitar hijos; y otros para acabar con la

vida que ya palpita en el vientre, recurrirán a caminos no siempre correctos. Ya lo explicaban los Padres Conciliares: *No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina reprueba sobre la regulación de la natalidad (GS 51); y alertaban de los posibles errados caminos que un cristiano debe evitar transitar: Hay quienes se atreven a dar soluciones inmorales a estos problemas; más aún, ni siquiera retroceden ante el homicidio; la Iglesia, sin embargo, recuerda que no puede hacer contradicción verdadera entre las leyes divinas de la transmisión obligatoria de la vida y del fomento del genuino amor conyugal (GS 51).*

Lo hasta aquí expuesto es precisamente lo que el Sacerdote celebrante preguntará a los contrayentes: *¿Vienen a contraer Matrimonio sin ser coaccionados, libre y voluntariamente?... ¿Están decididos a amarse y respetarse mutuamente, siguiendo el modo de vida propio del Matrimonio, durante toda la vida?... ¿Están dispuestos a recibir de Dios responsablemente y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia?... Sería totalmente incongruente con su fe, responder afirmativamente y actuar de manera contraria. El Sacramento del Matrimonio entre bautizados es un verdadero sacramento de la Nueva Alianza (CIC 1617) y viene a ser por su parte signo eficaz, sacramento de la alianza de Cristo y de la Iglesia (CIC 1617). En suma, los novios no pueden ni deben, (tentados por el consumismo que el mundo ofrece para festejar la boda), perder la grandeza y trascendencia del Sacramento que celebrarán en sus vidas y para toda su vida.*

SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (III)

Semanario Orientación – 28 de agosto de 2022

En la Catequesis de este día trataremos algunos aspectos importantes como son: Quiénes pueden contraer nupcias y los requisitos exigidos para su celebración.

En primer lugar, dejar claro que, tal y como nuestra doctrina enseña, el matrimonio se celebra entre un hombre y una mujer; y esa unión es la que el Señor elevó a sacramento: *La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados*⁸⁹.

En segundo lugar, los contrayentes deben ser bautizados y la Iglesia recomienda el matrimonio entre bautizados católicos. La diferencia de confesión entre los novios no obstaculiza la celebración del matrimonio; pero, la pareja debe considerar con seriedad y madurez que al proceder de distintas confesiones: *corren el peligro de vivir en el seno de su hogar el drama de la desunión de los cristianos (CIC 1634)*, constituyéndose en fuente de tensiones en su relación matrimonial; sobre todo, al momento de educar a sus hijos (cf. *CIC 1634*). Si los novios consideran que esto no será un problema en su nuevo estado de vida que, adquirirán al celebrar las nupcias, deberán pedir permiso a la autoridad eclesiástica; permiso que supone que ambas partes conocen y no excluyen los fines y propiedades esenciales del matrimonio; además de, que la parte católica debe confirmar los compromisos de conservar

⁸⁹ *Derecho Canónico*, 1055 § 1.

su propia fe y asegurar el bautismo y educación de los hijos en la Iglesia católica (cf. CIC 1635).

Antes de celebrar el Sacramento serán entrevistados por un sacerdote para verificar que contraerán matrimonio por propia voluntad y no existe impedimento. Así se establece también en las normas de nuestra Iglesia: *El matrimonio lo produce el consentimiento de las partes legítimamente manifestado entre personas jurídicamente hábiles, consentimiento que ningún poder humano puede suplir. El consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad, por el cual el varón y la mujer se entregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio*⁹⁰. Este es un requisito muy importante ya que sin consentimiento el matrimonio puede ser declarado nulo; algo que, ya mencionábamos en la anterior catequesis.

El siguiente requisito es, la asistencia de dos testigos por cada contrayente con el objetivo de entrevistarlos para, conocer si los novios están solteros y libres o si existe algún otro impedimento. Una vez realizados estos trámites y completada la formación catequética sobre el sacramento del Matrimonio, deberán realizar las “amonestaciones” y se informará a las parroquias a las cuales pertenecen los novios para verificar si han celebrado antes este sacramento con otra persona. Si en dado caso, uno de los contrayentes no ha recibido el sacramento de la Confirmación deberá recibirlo antes. De igual forma, se pide que los novios asistan – antes de la celebración de sus nupcias – al sacramento de la penitencia y la Eucaristía. La intención es que los novios acudan al altar dispuestos espiritualmente de la mejor manera en orden a recibir la gracia del Espíritu que, ayudará a cumplir con los derechos y deberes que

90 *Derecho Canónico*, 1057 §1 y § 2.

contraerá a través de este sacramento: *El Espíritu Santo es el sello de la alianza de los esposos, la fuente siempre generosa de su amor, la fuerza con que se renovará su fidelidad* (CIC 1624).

En cuanto a la validez del matrimonio: Solamente son válidos aquellos matrimonios que se contraen ante el Ordinario del lugar o el párroco, o un sacerdote o diácono delegado por uno de ellos para que asistan, y ante dos testigos, de acuerdo con las reglas establecidas en el Canon⁹¹. Ahora bien, si son matrimonios mixtos; es decir, entre dos partes orientales o entre una parte latina y una parte oriental católica o no católica, serán válidos cuando asiste el sacerdote⁹².

Cuando la celebración del matrimonio ha terminado, el párroco del lugar donde tuvo lugar la boda, anotará en el registro matrimonial los nombres de los conyuges, del asistente y los testigos; así como, el lugar y día de la celebración⁹³. Además, la celebración del matrimonio se anotará en los registros de bautismos en los que están inscritos los conyuges. Si el matrimonio fue celebrado en una parroquia distinta al templo donde fueron bautizados, el Párroco deberá enviar notificación del matrimonio contraído al Párroco donde se administró el bautismo⁹⁴.

En suma, son varios los requisitos que una pareja de novios deberá cumplir para celebrar el sacramento del matrimonio con el propósito de evitar problemas tiempo después. Así es la Iglesia como Madre amorosa que cuida de sus hijos para que estos reciban los Sacramentos muy bien dispuestos.

91 Más las excepciones tratadas en los cánones: 144, 1112 § 1, 1116 y 1127 §§ 1 y 2.

92 *Derecho Canónico*, 1108 §3.

93 *Derecho Canónico*, 1121 §1.

94 *Derecho Canónico*, 1122 §1 y §2.

SACRAMENTO DEL MATRIMONIO (IV)

Semanario Orientación – 4 de septiembre de 2022

En esta última Catequesis sobre el Sacramento del Matrimonio nos ocuparemos de los efectos que provoca el recibirlo.

En primer lugar, está el vínculo matrimonial. Es este un aspecto tan serio que la pareja debe saber que la celebración del matrimonio es una alianza integrada en la alianza de Dios (cf. CIC 1639), naciendo de esta forma un compromiso indisoluble en el que ni siquiera la Iglesia tiene poder *para pronunciarse contra esta disposición de la sabiduría divina* (CIC 1640). Mons. Romero, nuestro Obispo y Mártir, mencionaba cuatro notas que caracterizan a la pareja que ha celebrado el Sacramento:

1. *Fundada por el Creador. Si existe, por tanto, traición, esa traición no es solo contra la pareja si no contra Dios*⁹⁵.
2. *Célula del pueblo de Dios*⁹⁶.
3. *Iglesia doméstica: Allí está el embrión de la gran Iglesia Universal porque en Cristo son todos bautizados y pertenecen al pueblo de Dios*⁹⁷.
4. *Educadora en la fe: Los esposos cristianos... son para sus hijos sus primeros predicadores de la fe y los primeros educadores*⁹⁸.

Notas que Monseñor Romero condensaba estableciendo que la misión espiritual: *En esa familia unida y constituida en el amor, tienen que ser una estampa de Dios,*

95 Cf. Mons. Oscar A. Romero, Homilía del Domingo Infraoctava de Navidad. "La familia: epifanía del amor de Dios". 31 de diciembre de 1978. En: *Su Pensamiento VI*, 79-81.

96 *Ibidem*, p. 79-81.

97 *Ibidem*, p. 79-81.

98 *Ibidem*, p. 79-81.

*epifanía de Dios*⁹⁹. Es una alegría encontrar hogares que luchan por vivir de esta forma, dando testimonio de su amor, no solo como pareja sino con sus hijos, siendo una verdadera comunidad de amor a imagen de la Comunidad Trinitaria. En otra de sus homilias, Mons. Romero explicaba que una pareja que vive dando testimonio de su fe manifiesta su dimensión profética y reprocha al mundo lo que es pecaminoso, así como lo que de injusto tiene en su seno: *No hay reproche más grande para una sociedad pecadora que una familia santa...*¹⁰⁰ Ojalá todas las familias pudieran ser así, invitando o llamando con su testimonio de vida a otras parejas a unirse bajo el signo del Sacramento del Matrimonio.

El segundo efecto, es la gracia propia del Sacramento *por medio de la cual se ayudan mutuamente a santificarse con la vida matrimonial conyugal y en la acogida y educación de los hijos* (CIC 1641). Esa gracia procede de Cristo y es Él quien sale al encuentro de la pareja: Permanece con ellos, les da la fuerza de seguirle tomando su cruz; de levantarse después de caer; de perdonarse, de llevar sus cargas y de estar sometidos mutuamente en el temor de Cristo y de amarse con amor sobrenatural, delicado y fecundo (cf. CIC 1642). Es la manera como Cristo ama a su Iglesia.

El matrimonio no es la meta si no el inicio de una vida en común. Eso significa que la pareja debe aprender a convivir día tras día, comprendiéndose mutuamente y perdonándose ya que transitan un camino de perfeccionamiento. No son perfectos sino perfectibles.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 74.

¹⁰⁰ Mons. Oscar A. Romero. Homilía del Vigésimo Tercer Domingo del Tiempo Ordinario. "La Iglesia. Comunidad Profética, Sacramental y de Amor". 10 de septiembre de 1978. En: *Su Pensamiento V.*, p. 175.

Muchas veces el fracaso de los matrimonios es la idealización del otro o la otra, creyendo que no tienen defectos. Es, al contrario, el matrimonio es la unión de dos personas que deberán aprender día tras día a quererse tal cual son, luchando por cambiar mutuamente en un clima de respeto, paciencia, tolerancia y amor.

Lo anterior no implica que los novios teman o rehúyan a la seriedad del Sacramento, evitando tomarlo por miedo al fracaso en su relación de pareja. De no hacerlo vivirán “amancebados” como usualmente se califica a las personas que unen sus vidas de hecho. Recuerden que el Sacramento es *signo de la pertenencia a la Iglesia de Cristo*¹⁰¹. No hay nada que temer. Cristo estará ahí para llenar con vino nuevo los odres cuando éstos se acaben. Lo hará como lo hizo en Cana de Galilea (cf. *Jn* 2, 7-8). Llenará los odres de amor cuando queden vacíos; y no duden que ese vino será mucho mejor que el anterior. Cuentan, también, con la intercesión de la Virgen. Fue ella quien rogó por la pareja de Cana cuando el vino se acabó. ¿Acaso no podrá hacerlo de nuevo? Estamos seguros que lo ha hecho muchas veces más, ayudando a un sin número de parejas a salvar su matrimonio.

La otra cara del matrimonio es la virginidad por el Reino de Dios. Ninguna de estas realidades puede ser denigrada. Ambas al servicio de Dios ponen de manifiesto la gracia bautismal. Por esta razón, el siguiente ciclo de Catequesis estará dedicado al Sacramento del Orden Sacerdotal.

¹⁰¹ Mons. Oscar A. Romero, Homilía del Segundo Domingo de Pascua. “El resucitado vive en su Iglesia”. 2 de abril de 1978. En: *Su Pensamiento* IV, p. 120.

**CATEQUESIS SOBRE
EL SACRAMENTO DEL
ORDEN SACERDOTAL**

ORDEN SACERDOTAL (I)

Semanario Orientación – 11 de septiembre de 2022

Los Padres Conciliares anotaron algunas ideas importantes sobre la divina elección que Jesús hizo de algunos hombres con el santo objetivo de dedicarse al Sacerdocio: *El mismo Señor, para que los fieles se fundieran en un solo cuerpo, en que “no todos los miembros tienen la misma función” (Rom 12, 4), entre ellos constituyó a algunos ministros que, ostentando la potestad sagrada en la sociedad de los fieles, tuvieran el poder sagrado del Orden, para ofrecer el sacrificio y perdonar los pecados, y desempeñar públicamente, en nombre de Cristo, la función sacerdotal en favor de los hombres (Decreto Presbyterorum Ordinis. Sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, n. 2).*

Después de su elección (cf. *Mc 3, 13-19*) caminaron tres años al lado del Maestro hasta que, la noche en que iba a ser entregado mientras celebraba el Memorial de su Sacrificio (es decir, la Eucaristía) instituyó el Sacerdocio: *Jesús incluye a los Apóstoles en su propia ofrenda y les manda perpetuarla (cf. Lc 22, 19). Así Jesús instituye a sus apóstoles sacerdotes de la Nueva Alianza: “Por ellos me consagro a mí mismo para que ellos sean también consagrados en la verdad” (CIC 611).*

Este es el sacerdocio de la Nueva Alianza. En la Antigua Alianza, si recordamos rápidamente la historia del pueblo de Israel, Dios escogió una tribu completa para encargarse de la tienda de la alianza, sus objetos y enseres (cf. *Nm 1, 50*). Por esta razón, manda a Moisés: *Encarga a Aaron y a sus hijos que ejerzan el sacerdocio... (Nm 3, 10)* y, en consecuencia, mandó: *Aparta a los levitas de los demás israelitas y dáselos a Aarón y a sus hijos (Nm 3, 9)*. Sin embargo, el antiguo sacerdocio

levita, pese al anuncio de la palabra de Dios y a los sacrificios que realizaba para restablecer la comunión entre Yahvé y el pueblo (cf. CIC 1540): *Era incapaz de realizar la salvación (CIC 1540).*

Cristo; en cambio, instituyó el único sacerdocio (cf. CIC 1544): *“mediante una sola oblación ha llevado a la perfección para siempre a los santificados” (Hb 10,14), es decir, mediante su muerte que, consiste en el único sacrificio de su vida en Cruz (cf. CIC 1544). El sacrificio redentor de Cristo es único, realizado una vez por todas. Y por esto se hace presente en el sacrificio eucarístico de la Iglesia. Lo mismo acontece con el único sacerdocio de Cristo: se hace presente por el sacerdocio ministerial sin que, con ello se quebrante la unicidad del sacerdocio de Cristo... Esto hace de Cristo el verdadero sacerdote; y a los escogidos ministros suyos (cf. CIC 1545).*

En la actualidad, después del Concilio Vaticano II de manera especial, la Iglesia hace la diferencia entre el Sacerdocio Ministerial y el sacerdocio bautismal. Este último hace alusión a una de las tres investiduras que todo bautizado y confirmado recibe al celebrar ambos Sacramentos de iniciación: Reyes, sacerdotes y profetas (cf. CIC 1547). Ahora bien, el Sacerdocio Ministerial está al servicio del sacerdocio común ayudándole al desarrollo de su gracia bautismal (cf. CIC 1547).

Hasta aquí podemos resumir que hemos descrito brevemente los tres tipos de sacerdocio conocidos: El levítico (Antigua Alianza); el común de todo católico bautizado y confirmado; y el Sacerdocio de la Nueva Alianza instituido por Jesús en la Última Cena, llamado también, Sacerdocio Ministerial.

A lo anterior, hay que agregar que, el Sacerdocio

Ministerial tiene tres grados:

1. *Ordo episcoporum*; es decir, el episcopado
2. *Ordo presbyterorum*; o sea, el presbiterado; y,
3. *Ordo diaconorum*; que hace referencia al diaconado.

Tres grados que, de ningún modo son sinónimo de competencia por alcanzar los primeros puestos. Lo dijo el Papa Francisco durante la visita pastoral a las diócesis de Piazza Armerina y de Palermo con ocasión del 25 aniversario de la muerte del Beato Pino Puglisi, cuando tuvo su encuentro con el clero, los religiosos y los seminaristas en la Catedral de Palermo, el 15 de septiembre de 2018: *La nuestra, queridos sacerdotes, no es una profesión sino una donación, no un trabajo, que puede servir incluso para hacer carrera, sino una misión. Al ser, el sacerdocio un don, las personas deberán evitar, en palabras del Papa Francisco: la competición, los celos, los arribistas... porque eso, no es cristiano.*

Los tres órdenes aquí enumerados son únicamente para el SERVICIO de la comunidad a la cual somos llamados a servir. Sobre todo, si recordamos que el sacerdocio ha sido instituido por Jesús es mayor el deber de imitarlo en su entrega; incluso hasta la muerte. Tres órdenes de los cuales estaremos profundizando más en la próxima catequesis sobre este Sacramento.

ORDEN SACERDOTAL (II)

Semanario Orientación – 18 de septiembre de 2022

En la catequesis anterior fueron mencionados los tres grados del ministerio eclesial: Episcopado, presbiterado y diaconado; sobre los cuales, el Código del Derecho Canónico establece que los dos órdenes que han recibido la misión y facultad de actuar en la persona de Cristo Cabeza son el episcopado y el presbiterado¹⁰². El diaconado; en cambio, está habilitado para servir al pueblo de Dios en la diaconía de la liturgia, de la palabra y la caridad¹⁰³. Consideraciones a las cuales se pueden agregar algunas otras.

Diaconado: la figura diaconal fue vivida en perfección por Jesús quien se hizo servidor; es decir, “diácono” para servir a todos (cf. *Mc 10, 45*), y estableció este servicio como norma entre los suyos para ser el primero entre todos: *Quien entre ustedes quiera llegar a ser grande que se haga servidor de los demás (Mc 10, 45)*. Este servicio, en la actualidad, consiste en asistir al obispo o a los sacerdotes en la celebración de los sacramentos de la Eucaristía y el matrimonio; así como, proclamar y predicar el Evangelio, presidir las exequias y otros servicios de la caridad (cf. *CIC 1570*). Mientras realiza esta misión, el diácono seguirá recibiendo *una esmerada preparación, a tenor del derecho*¹⁰⁴ hasta que sea ordenado presbítero. La duración del servicio diaconal será determinada por *el Obispo o el Superior mayor competente*¹⁰⁵.

Presbiterado: los presbíteros son cooperadores de los obispos y reciben la misión de realizar

102 *Código de Derecho Canónico*, Lib. IV. Parte I. Tít. VI. n. 1009, §3.

103 *Ibidem*, n. 1009, §3.

104 *Código de Derecho Canónico*. Lib. IV. Parte I. Tít. VI. Capítulo II. Art. 1. n. 1027.

105 *Ibidem*. Lib. IV. Parte I. Tít. VI. Capítulo II. Art. 1. n. 1033, §2.

adecuadamente la misión apostólica confiada por Cristo (cf. CIC 1562). Pertenecen al sacerdocio de la Nueva Alianza, a imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote (cf. CIC 1564) dedicándose al anuncio del Evangelio y a la celebración del culto. Son los únicos que pueden celebrar el Sacrificio eucarístico; sacrificio del cual saca su fuerza para vivir bien su ministerio sacerdotal (cf. CIC 1566). El sacerdote no está solo. Junto con su obispo y el resto de ordenados forman un único presbiterio (cf. CIC 1567). Esto significa que, el sacerdote únicamente ejerce su ministerio en dependencia del obispo y en comunión con él (cf. CIC 1567). No otra cosa significa la promesa de obediencia que éste hace al Obispo en el momento de la ordenación y el beso de paz al terminar la liturgia de la ordenación. En virtud de esto, el Obispo los considera: colaboradores, hijos, hermanos y amigos (cf. CIC 1567). Esta unidad queda manifiesta en la costumbre de imponer manos después del obispo durante el rito de ordenación (cf. CIC 1568).

Episcopado: es este ministerio, el que ocupa el primer lugar; y quienes son consagrados obispos reciben la plenitud del sacramento del Orden (cf. CIC 1557). Es normal, entonces, que entre los nombres asignados a este Orden está el de “sumo sacerdocio” o “cumbre del ministerio sagrado” (cf. CIC 1557). En virtud de la consagración episcopal, *el Espíritu Santo que han recibido ha hecho de los obispos los verdaderos y auténticos maestros de la fe, pontífices y pastores (CD 2)*, por lo que deberán ejercer su tarea de Maestro, Pastor y Sacerdote. Por otra parte, una vez recibida la consagración episcopal, el obispo pasa a formar parte del Colegio donde dicha colegialidad está en comunión con el Papa: *Mas el orden de los Obispos, que sucede al Colegio de los Apóstoles en*

el magisterio y régimen pastoral, y en el cual se continúa el cuerpo apostólico, juntamente con su Cabeza, el Romano Pontífice, y nunca sin El, es también sujeto de suprema y plena potestad en toda la Iglesia, potestad que ciertamente no pueden ejercer sin el consentimiento del Romano Pontífice (CD 4). Por esta razón, la Eucaristía celebrada tiene un significado muy especial porque es expresión de la Iglesia reunida en torno al altar bajo la presidencia del obispo, o sea, de quien representa visiblemente a Cristo (cf. CIC 1561).

Tres grados del Sacramento del Orden sacerdotal que sirven al pueblo de Dios cada uno desde donde su misión lo exige. Tres grados a los cuales el pueblo de Dios desde sus primeros tiempos ha mostrado respeto según las enseñanzas de los Padres de la Iglesia, como es el caso de San Ignacio Mártir, quien en su Carta a los Tralianos aconseja: *Todos habéis también de respetar a los diáconos como a Jesucristo. Lo mismo digo del obispo, que es figura del Padre, y de los ancianos, que representan el senado de Dios y la alianza o colegio de los Apóstoles, quitados éstos, no hay nombre de Iglesia*¹⁰⁶. Mismo cariño y respeto que el pueblo católico sigue manifestando por sus pastores que, son tomados de entre ese pueblo de Dios al cual sirven desde la ordenación.

Ordenación, precisamente sobre la cual, estaremos tratando en la siguiente catequesis.

¹⁰⁶ San Ignacio Mártir, “Carta a los Tralianos”, III, 1. En: Daniel Ruiz Bueno, *Padres Apostólicos y apologistas griegos* (s. II), p. 396.

ORDEN SACERDOTAL (III)

Semanario Orientación – 25 de septiembre de 2022

Continuando con las catequesis sobre el Sacramento del Orden Sacerdotal dedicaremos un espacio a la celebración de este, desglosando el tema en tres partes.

En primer lugar, sobre el Ministro del Sacramento. Los únicos autorizados para transmitir este precioso “don espiritual” – como es el sacerdocio – son los Obispos *válidamente ordenados; es decir que están en la línea de la sucesión apostólica (CIC 1576)*. Ellos y solo ellos pueden conferir los tres grados del sacramento que hemos comentado en las anteriores catequesis; o sea: diaconado, presbiterado y episcopado porque fue a ellos a quienes Cristo confió dicha misión y a quienes confirió tal autoridad (cf. CIC 1575). Nuestra Iglesia, celosa guardiana del depósito de la fe así lo reconoció durante el Concilio Vaticano II: *Esta divina misión confiada por Cristo a los Apóstoles ha de durar hasta el fin del mundo (cf. Mt 28,20), puesto que el Evangelio que ellos deben propagar es en todo tiempo el principio de toda la vida para la Iglesia. Por esto los Apóstoles cuidaron de establecer sucesores en esta sociedad jerárquicamente organizada (LG 20)*.

En segundo lugar, sobre la celebración del Sacramento. La ordenación, propiamente en sí, tendrá lugar dentro de una Misa¹⁰⁷. Debe invitarse a sacerdotes y fieles laicos procurando que asista un buen número de personas¹⁰⁸.

El rito de la Ordenación comienza después del Evangelio y es de acotar que las tres ordenaciones

107 *La ordenación debe celebrarse dentro de una Misa solemne en domingo o en una fiesta de precepto, aunque por razones pastorales puede hacerse también otros días, sin excluir los feriales. En: Código del Derecho Canónico. Libro IV. Parte I. Tit. VI. Can. 1010.*

108 *Código del Derecho Canónico. Libro IV. Parte I. Tit. VI. Can. 1011. §2.*

tienen el mismo dinamismo (cf. CIC 1572). En el caso del ritual para el grado del presbiterado se contemplan los siguientes pasos:

- 1) Presentación y elección del ordenado.
- 2) Alocución del obispo.
- 3) Interrogatorio al ordenando.
- 4) Letanías de los Santos.
- 5) Unción con el santo crisma.
- 6) Entrega de los Evangelios.
- 7) Entrega de patena y cáliz.

Es decir, el rito comienza con el llamado que el diácono hace de aquel que se va a ordenar: *Acérquese el que va a ser ordenado presbítero...* Después de responder “presente”, el superior pide al Obispo la ordenación: *Reverendísimo Padre, la santa Madre Iglesia pide que ordenes presbítero a este hermano nuestro.* El Obispo, entonces, pregunta: *¿Sabes si es digno?* A lo que responde: *Según el parecer de quienes lo presentan, después de consultar al pueblo cristiano, doy testimonio de que ha sido considerado digno.* Y, el Obispo sella la elección diciendo: *Con el auxilio de Dios y de Jesucristo, nuestro Salvador, elegimos a este hermano nuestro para el orden de los presbíteros.* El pueblo de Dios dice: *Demos gracias a Dios.*

Sin embargo, el rito esencial de este Sacramento – para los tres grados – es la *imposición de manos del obispo sobre la cabeza del ordenando, así como por una oración consecratoria específica que pide a Dios la efusión del Espíritu Santo y de sus dones apropiados al ministerio para el cual el candidato es ordenado (CIC 1573).* Este rito se realiza mientras el ordenando está de rodillas y el Obispo

impone sus manos sobre su cabeza mientras invoca al Espíritu Santo. Los concelebrantes también imponen sus manos; e invocan al Espíritu Santo siendo acompañados en la invocación por la asamblea de fieles.

En tercer lugar, sobre quién puede recibirlo. Es de anotar que este sacramento lo puede recibir: *Solo el varón bautizado* (cf. CIC 1577); sin embargo, para esta vocación es Dios quien llama: *Nadie se arroga para sí mismo este oficio. Al sacramento se es llamado por Dios... como toda gracia, el sacramento solo puede ser recibido como un don inmerecido* (CIC 1578). Además, como estipula el Derecho Canónico se requiere que, tras realizar las pruebas que prescribe el derecho, el candidato reúna, a juicio del Obispo propio o del Superior mayor competente, las debidas cualidades, que no le afecte ninguna irregularidad o impedimento y que haya cumplido los requisitos previos, a tenor de los cánones que así lo estipulan; es necesario, además, que se tengan los documentos indicados en el derecho canónico, y que se haya efectuado el escrutinio prescrito en el mismo¹⁰⁹.

En suma, esta breve alusión a la celebración del Sacramento nos ayuda a comprender quién es el ministro del sacramento, quién puede recibirlo y el rito de la ordenación. Esperamos que, muchos jóvenes, si sienten el llamado de Dios se decidan a responder un sí definitivo. Un sí que hará de ellos “pescadores de hombres”.

109 Código del Derecho Canónico. Libro IV. Parte I. Tít. VI. Can. 1025. §1.

ORDEN SACERDOTAL (IV)

Semanario Orientación – 2 de octubre de 2022

*Vas a ser un hombre ungido como la humanidad de Cristo, ungida, compenetrada por el espíritu de Dios. Ya no te pertenecerás a ti mismo, ya no perteneces a tu familia, ya no perteneces en cierto modo ni a la humanidad porque Dios te escoge y te unge y te hace una cosa suya y será la capacidad de llevar la bendición de Dios, la palabra de Dios, tienes que ser algo íntimo de Él consagrado...*¹¹⁰

Palabras de Mons. Romero, nuestro Santo Obispo, profeta y mártir, que nos recuerdan la grandeza del Orden Sacerdotal y algunos de los efectos de este Sacramento en aquellos que lo reciben.

En primer lugar, el Sacramento imprime un carácter espiritual indeleble (cf. CIC 1582). Por este *carácter espiritual* el sacerdote recibe la capacidad de actuar como *representante de Cristo en su triple función de sacerdote, profeta y rey* (CIC 1582). Un don sin igual; pero, que dentro de sí conlleva un compromiso de por vida. Su sacerdocio es para toda la vida. Nunca, nunca dejará de ser sacerdote o como pone el Catecismo: *No puede convertirse de nuevo en laico en sentido estricto* (CIC 1583). Es una marca permanente que debe ser cuidada como un tesoro.

Ese cuidado implica tratar de llevar una vida irreprochable. San Policarpo en su *Carta a los Filipenses* recomendaba a diáconos y jóvenes ser no calumniadores, no dobles de lengua, desinteresados, continentales en todo, misericordiosos, diligentes, caminando conforme a la verdad del Señor que se hizo ministro y servidor de todos¹¹¹. Y a los sacerdotes

¹¹⁰ Homilía en la ordenación sacerdotal de Jaime Paredes Osorio, 1° de marzo de 1980, p. 278. En: Mons. Oscar A. Romero. *Su Pensamiento VIII*.

¹¹¹ San Policarpo, "Carta a los Filipenses", p. 501. En: Daniel Ruiz Bueno, *Padres*

agrega un actuar misericordioso, recomendando ser: compasivos, tratando de atraer lo extraviado; visitar a los enfermos; no descuidar a la viuda, ni al huérfano ni a los pobres; ajenos de toda ira; nunca hacer acepción de personas; no severos en sus juicios; lejanos del amor al dinero, etc.¹¹² En una palabra, la vida de un sacerdote debe ser testimonio puro de ser otro Cristo.

En segundo lugar, el Sacramento confiere la gracia del Espíritu Santo para que sea Él quien ayude al sacerdote a realizar sus funciones como:

1. Ministro de la palabra de Dios: el Espíritu Santo los asiste para que a cada momento (*a tiempo y a destiempo* “2Tim 4, 2”) prediquen la Buena Nueva iluminando las realidades de sus fieles, tal y como lo hizo Mons. Romero.
2. Ministro de los sacramentos y la Eucaristía: es esta una santa obligación que el Concilio resume de la siguiente manera: *Por el Bautismo introducen a los hombres en el pueblo de Dios; por el Sacramento de la Penitencia reconcilian a los pecadores con Dios y con la Iglesia; con la unción alivian a los enfermos; con la celebración, sobre todo, de la misa ofrecen sacramentalmente el Sacrificio de Cristo... los demás sacramentos, al igual que todos los ministerios eclesiásticos y las obras del apostolado, están unidos con la Eucaristía y hacia ella se ordenan (Decreto Presbyterorum Ordinis. Sobre el Ministerio y la vida de los presbíteros, 5).*
3. Rectores del pueblo: una tercera función del sacerdote es la de santificar, enseñar y dirigir a

apostólicos y apologistas griegos (s. II).

112 Cf. *Ibidem*, p. 502.

los fieles a él confiados. Función recomendada por San Pablo a Timoteo: *Proclama la palabra, insiste a tiempo y destiempo, convence, reprende, exhorta con toda paciencia y pedagogía (2Tim 2)*. Función por medio de la cual, los sacerdotes van formando a cada uno de sus fieles; y la comunidad, que no es otro el fin del trabajo pastoral si no el de formar comunidades.

Ser sacerdote es tarea hermosa; pero, delicada. Por ello, el sacerdote deberá ser durante toda su vida, hombre de oración; hombre de estudio (de la Palabra, del Magisterio y la Tradición) ya que nadie da lo que no tiene; y como, pedía Mons. Romero: *hombre de la eternidad, hombre de un reino eterno, hombre que presagia sobre las ambiciones y los deseos y las inquietudes de la tierra, las sublimes aspiraciones y los horizontes de la eternidad*¹¹³. Es por esta razón que, el sacerdocio exige guardar el celibato que, por ningún motivo puede ser visto como una imposición. El celibato es signo de la entrega total a Dios, es dejarlo todo por seguir al Maestro, y es dejarlo todo por el reino de los cielos (cf. Mt 19, 12). El celibato es aceptado por el ordenando en libertad total. Precisamente, este año, el Papa Francisco ha recordado que: *El celibato es un don que la Iglesia latina custodia, pero es un don que para ser vivido como santificación requiere relaciones sanas, vínculos de auténtica estima y de genuina bondad que encuentran su raíz en Cristo. Sin amigos y sin oración el celibato puede convertirse en un peso insoportable y en un anti testimonio de la hermosura misma del sacerdocio*¹¹⁴.

En resumen, el Orden Sacerdotal es un don de Dios

113 "Homilía del Funeral del Padre Ernesto Barrera Moto", 29 de noviembre de 1978, p. 340. En: Mons. Oscar A. Romero, *Su Pensamiento V*.

114 Discurso del Santo Padre Francisco al Simposio "por una Teología Fundamental del sacerdocio". Dictado en Aula Pablo VI el jueves, 17 de febrero de 2022.

grande e inmerecido que es posible vivir santamente debido a la gracia que el Espíritu Santo derrama al momento de la ordenación. La oración, el frecuentar los sacramentos, la lectura del Evangelio y el estudio ayudarán también a vivir el sacerdocio de cara a Dios y en total servicio con el pueblo de Dios.

**CATEQUESIS SOBRE LA
VIDA CONSAGRADA**

VIDA CONSAGRADA (I)

Semanario Orientación – 09 de octubre de 2022

San Pablo exhortaba a las primeras comunidades cristianas a vivir de acuerdo con la vocación que habían recibido: Apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros (cf. *Ef 4, 11*). En la actualidad, biblistas, como Schökel, comprenden que esa lista numerada por el Apóstol de los gentiles está referida al Ministerio Sacerdotal¹¹⁵. Sin embargo, no son las únicas personas que han recibido vocación y dones para ponerlos al servicio de la comunidad. Aquellos que han recibido el Sacramento del Matrimonio también tienen dones que utilizar para el bien de los demás; y aquellos o aquellas que no contraen matrimonio no están exentos de recibir dones útiles para el bien de sus hermanos.

El Señor, también, los llama para entregarles una vocación específica. En la *Carta circular a los consagrados y consagradas hacia el año dedicado a la Vida consagrada* se comenta que el Papa Francisco orienta la mirada al fundamento espiritual de la humanidad para reconocer que hay personas que han recibido por gracia de Dios una vocación que exige una entrega total de sus vidas, por lo que espera una libre respuesta humana: *Oyendo esto Jesús, le dijo: “aún te falta una cosa. Vende todo cuanto tienes y repártelo entre los pobres, y tendrás un tesoro en los cielos; luego, ven y sígueme” (Lc 18, 22)*. El joven rico al que esta perícopa se refiere respondió negativamente; pero, a lo largo de la historia muchas personas han dado el sí definitivo a Dios.

Como en el caso de nosotros los sacerdotes – comenta el Papa Francisco – es Dios quien toma la

115 En: Luis Alonso Schökel, *La Biblia de nuestro pueblo*, p. 1880.

iniciativa de llamar: Jesús, en la última Cena, se dirige a los Apóstoles con estas palabras: *No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido (Jn 15, 16)*. Y el Papa comenta: *Es Cristo que os ha llamado a seguirlo en la vida consagrada y esto significa realizar continuamente un «éxodo» de vosotras mismas para centrar vuestra existencia en Cristo y en su Evangelio, en la voluntad de Dios, despojándoos de vuestros proyectos, para poder decir con san Pablo: No soy yo el que vive, es Cristo quien vive en mí (Ga 2, 20)*. Ese llamado se ha multiplicado a lo largo de estos veinte y un siglos en el seno de nuestra Iglesia; resultando de la semilla plantada por Dios un árbol frondoso y lleno de ramas (cf. CIC 917) que no son más que, las diversas formas de vida consagrada, solitaria o comunitaria que existen; así como, las diversas familias religiosas (cf. CIC 917) extendidas por el mundo entero. Consagradas y consagrados que invitados a ser testimonio luminoso, anuncio eficaz, compañía y cercanía para las mujeres y hombres de nuestro tiempo...¹¹⁶ invitados a *predicar siempre el Evangelio y si fuera necesario también con las palabras*¹¹⁷. ¡Cuántos Santos y Santas han dado testimonio ejemplar del seguimiento a Cristo a través de esta vocación!

La Iglesia, Madre de todos, preocupada por sus hijos e hijas ha tenido el cuidado de crear una institución para velar por estas vocaciones. El Papa Sixto V fundó el 27 de mayo de 1586 la primera Congregación llamándola en latín: *S. Congregatio super consultationibus regularium*, que más adelante se unió con la *Congregatio pro consultationibus episcoporum et aliorum praelatorum*. El Papa San Pio X consideró que era mejor separarlas y emitió este acuerdo en la Constitución *Sapienti consilio* del 29

116 Cf. *Carta circular a los consagrados y consagradas hacia el año dedicado a la Vida consagrada*. Roma, 2 de febrero de 2014.

117 *Carta circular a los consagrados y consagradas...* Roma, 2 de febrero de 2014.

de junio de 1908. De esta forma, la Congregación de Religiosos pasó a ser totalmente autónoma. En vista del florecer de nuevas vocaciones y formas de vida, el Papa San Pablo VI cambió el nombre de esta congregación por medio de la Constitución *Regimini Ecclesiae Universae* del 15 agosto 1967. Momento a partir del cual fue denominada *Congregación para los Religiosos y los Institutos seculares*. Una vez más, el 28 de junio de 1988, en la Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, el Papa San Juan Pablo II, cambió su nombre; esta vez llamándola *Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, CIVCSVA*. (Al momento de la presente publicación su nombre ha cambiado a: *Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica*). Esta Congregación que tiene su sede en Roma cuida de las diversas formas de vida consagrada que, en la siguiente catequesis estaremos tratando, aunque sea de manera breve por ser tanta su riqueza; y que ahora dejaremos únicamente nombradas:

- 1) Institutos de Vida Religiosa
- 2) Institutos Seculares
- 3) Sociedades de Vida Apostólica
- 4) La vida eremítica o anacorética; y,
- 5) El Orden de las Vírgenes Consagradas.

VIDA CONSAGRADA (II)

Semanario Orientación – 16 de octubre de 2022

La vida consagrada totalmente al servicio y al amor a Dios aparece ya entre los siglos III y IV d. de Cristo. La Iglesia reconoció prontamente que algunos de esos grupos caían en exageraciones necesarias de corregir. Es así como San Pacomio y San Antonio Abad son considerados los primeros monjes cristianos cuyas comunidades vivieron bajo una Regla. En la actualidad, la Iglesia reconoce que: *La vida consagrada por la profesión de los consejos evangélicos es una forma estable de vivir en la cual los fieles, siguiendo más de cerca a Cristo bajo la acción del Espíritu Santo, se dedican totalmente a Dios como a su amor supremo, para que entregados por un nuevo y peculiar título a su gloria, a la edificación de la Iglesia y a la salvación del mundo, consigan la perfección de la caridad en el servicio del Reino de Dios y, convertidos en signo preclaro en la Iglesia, preanuncien la gloria celestial*¹¹⁸ (cf. CIC 916).

Quizás de la vida consagrada, los más conocidos – al menos en nuestro país – son los institutos de vida religiosa; y usualmente existen confusión al reconocer una Orden Religiosa de una Congregación. Brevemente: Las Órdenes Religiosas son aquellas que fueron fundadas antes de la segunda mitad del siglo XVII; y hacen votos solemnes. Las Congregaciones Religiosas fueron fundadas posteriormente a las Órdenes y emiten votos simples ya sea temporales o perpetuos. Ejemplos de Órdenes son: los canónigos regulares (C. R. de S Agustín, premostratenses), el monacato (benedictino y cartujo en el Occidente;

118 Código de Derecho Canónico. Libro II. Parte III. Sección I. Tit. I. Can. 573. §1.

y, paulino, antoniano y basiliano en el Oriente); los mendicantes (franciscanos menores, menores conventuales, capuchinos, Tercera Orden Regular franciscana, agustinos ermitaños, agustinos recoletos, agustinos descalzos, carmelitas, carmelitas descalzos, trinitarios, mercedarios, mercedarios descalzos, siervos de María, mínimos, betlemitas), y los clérigos regulares (jesuitas, somascos). Ejemplos de Congregaciones son: Congregación Francesa del Oratorio, Congregación de la Misión, Congregación de los Hermanos Maristas, etc. Muchas de estas Órdenes y, Congregaciones también, dedican parte de su apostolado a la oración y actividades de enseñanza (en grados menores y universitarios); salud (como el caso de los hospitalarios); o al servicio de los pobres y abandonados (a través de comedores, orfanatos, ancianatos, etc.). Es un tipo de vida entregada totalmente al Señor. En el caso de los Monasterios si bien es cierto que, dedican gran parte de su vida a la oración; realizan otras obras como la preparación de hostias, vino, o la confección y bordado de manteles y ornamentos para las iglesias; casullas, albas, dalmáticas, etc. Su vida entera, en fin, está al servicio del Reino.

El segundo tipo de instituciones es el de los institutos seculares definido como un *instituto donde los fieles viviendo en el mundo, aspiran a la perfección de la caridad y se dedican a procurar la santificación del mundo (CIC 928)*. Sus miembros pueden vivir en las circunstancias ordinarias del mundo, *ya solos, ya con su propia familia, ya en grupos de vida fraterna, de acuerdo con las constituciones*¹¹⁹. Ejemplo

119 Código de Derecho Canónico. Libro II. Parte III. Sección I. Tit. III. Can. 714.

de este tipo de instituciones son los: Apóstoles del Sagrado Corazón; las Cooperadoras de la Familia; Cooperadoras Oblatas Misioneras de la Inmaculada; Instituto de las Siervas de los Pobres; Instituto Siervas del Sagrado Corazón de Jesús; Siervas de la Divina Misericordia, entre otras.

Un tercer tipo son los institutos de vida Apostólica llamados antes –según el Código de Derecho Canónico de 1917 – *Sociedades de hombres o de mujeres que viven en común sin votos*. En el actual Derecho Canónico se lee que: A los institutos de vida consagrada se asemejan las sociedades de vida apostólica, cuyos miembros, sin votos religiosos, buscan el fin apostólico propio de la sociedad y, llevando vida fraterna en común, según el propio modo de vida, aspiran a la perfección de la caridad por la observancia de las constituciones¹²⁰. Se estima que, San Felipe Neri puede ser considerado el padre de las Sociedades de vida apostólica masculina; mientras que San Vicente de Paúl, de las Sociedades femeninas¹²¹.

La vida eremítica es el siguiente tipo de vida consagrada que existe. Como en la antigüedad viven en apartamiento estricto del mundo, en el silencio de la soledad, orando, haciendo penitencia, alabando a Dios y rogando por la salvación del mundo (cf. CIC 920). El Catecismo de la Iglesia explica que la vida del eremita es *predicación silenciosa de Aquél a quien ha entregado su vida* (CIC 921). Por último, están las Vírgenes Consagradas y las Viudas Consagradas. Son mujeres

120 Código de Derecho Canónico. Libro II. Parte III. Sección I. Can. 731 § 1.

121 https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsclife/documents/rc_con_ccsclife_profile_sp.html

consagradas enteramente al servicio del Señor. En el caso de las Vírgenes, que son consagradas por el Obispo Ordinario, celebran desposorios místicos con Jesucristo y se entregan al servicio de la Iglesia. La Virgen Consagrada es *imagen escatológica de la Esposa del Cielo y de la vida futura* (CIC 923). Vive en el mundo orando, haciendo penitencia, sirviendo a los demás y haciendo el trabajo apostólico encomendado según los carismas recibidos (cf. CIC 923). En cuanto a las Viudas consagradas, el Santo Padre Francisco ha dicho que son: *un regalo que el Señor le da a su Iglesia para recordar a todos los bautizados que el poder de su amor misericordioso es un camino de vida y santidad, que nos permite superar las pruebas y renacer a la esperanza y a la alegría del Evangelio*¹²².

En suma, diversas formas de vida consagrada puestas al servicio del Reino como don gratuito provisto por el Señor.

122 <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2018-09/papa-viudas-consagradas-discurso-desafio-amor-dios-jovenes-pobre.html>

VIDA CONSAGRADA (III)

Semanario Orientación – 30 de octubre de 2022

En 1977, Mons. Romero explicaba que: *Tanto los religiosos como las religiosas muestran el rostro de la Iglesia, haciendo el bien en las universidades, en los colegios, en las escuelas, en las catequesis, en los hospitales*¹²³. Bondadoso y entregado accionar el de la vida consagrada; pero requiere un riguroso camino de seguimiento al Señor que, implica un camino de formación permanente.

Dicho camino comienza con la “formación inicial¹²⁴”, dirigida a los que recién ingresan a este estilo de vida. Generalmente, se divide en las siguientes etapas: Aspirantado, Postulantado, Noviciado y Juniorado. Sin embargo, cada Orden Religiosa o Congregación, Instituto Secular o de Vida Apostólica ha diseñado sus propias etapas de formación, normadas – generalmente – en sus Constituciones. En el caso de las cuatro etapas aquí mencionadas, pueden definirse de la siguiente manera:

- 1. Aspirantado:** Es una etapa de conocimiento mutuo; es decir, para el candidato consiste en un entrar en contacto con el estilo de vida consagrada al que ha sido llamado. Para la Comunidad es entrar en conocimiento del candidato. Es también una etapa para decidir si verdaderamente es esa la vocación para la que se ha sido llamado. Esta etapa dura un año – como mínimo – y dos – como máximo.

123 “Responsabilidad del Reino de Dios”, Homilía del Décimo Tercer Domingo del Tiempo Ordinario, 26 de junio de 1977. En: Mons. Oscar A. Romero, *Su Pensamiento I – II*, p. 110.

124 Revisar: Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las sociedades de vida apostólica «Cor Corans». *Instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica “Vultum Dei Quaerere” sobre la Vida Contemplativa femenina*, nn. 250-261.

Dependerá de los Superiores decidir lo mejor para el Aspirante¹²⁵.

2. Postulantado: Segunda etapa de la formación inicial que tiene por objetivo proveer al Postulante de una adecuada preparación para el noviciado. Por otra parte, en esta etapa, la persona confirma su vocación; y, por ende, determina el seguimiento del proceso de formación. Por ello, en esta etapa, la persona vive dentro de la comunidad, para ir conociendo más y más su estilo de vida. Los Superiores por su parte examinarán el estado de salud, madurez, carácter para su vocación, sólida doctrina, práctica cristiana y si aspira sinceramente a vivir su vocación en seguimiento de Jesús y no por vanas razones. Para su ayuda cuenta con el maestro de novicios quien sabrá indicarle la forma de discernir si existe o no verdadera vocación. El tiempo de duración de esta etapa es por lo menos, de un año. Si es necesario podrá prologarse hasta dos¹²⁶.

3. Noviciado: en ésta, el Novicio continúa discerniendo y profundizando su decisión de consagrarse al Señor. Es una etapa de crecimiento en la oración comunitaria y personal. Comúnmente dura dos años¹²⁷.

125 Revisar, como ejemplo, los tres documentos siguientes emitidos por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las sociedades de vida apostólica «Cor Corans»: *Instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica "Vultum Dei Quaerere" sobre la Vida Contemplativa femenina*, nn. 262-268/ *Orientaciones sobre la formación en los Institutos Religiosos*, nn. 42-44/ *Instrucción Ecclesiae Sponsae Imago sobre el Ordo Virginum*, nn. 80-91.

126 Revisar como ejemplo los tres siguientes documentos emitidos por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las sociedades de vida apostólica «Cor Corans». *Instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica "Vultum Dei Quaerere" sobre la Vida Contemplativa femenina*, nn. 269-276. *Instrucción Ecclesiae Sponsae Imago sobre el Ordo Virginum*, nn. 92-96.

127 Revisar, como ejemplo, los tres siguientes documentos emitidos por la Con-

- 4. Juniorado:** Se espera que, en esta etapa, la persona tenga la capacidad de vivir las diversas dimensiones de la vida consagrada adecuadamente: oración, trabajo, relaciones fraternas, estudio, etc. Esta etapa comprende el tiempo que va desde la primera profesión de los votos temporales hasta la profesión solemne¹²⁸.

Estos tres votos de la vida religiosa – a los que se comprometen públicamente el día de su profesión religiosa: Pobreza, obediencia y castidad – son los tres consejos evangélicos que los llevan a imitar más a Jesús. O de acuerdo al pensamiento de Mons. Romero, nuestro querido Obispo, profeta, pastor y mártir: *Por esos tres votos... como Cristo pueden decir: el Hijo del Hombre no tiene donde reclinar la cabeza; porque quieren imitar a Cristo en esa libertad alegre del desprendimiento*¹²⁹. Es una forma de llevar una vida más libre de los intereses y cadenas de este mundo para formar verdadera comunidad con los suyos quienes lo acogen para *ir avanzando con alegría espiritual por la senda de la caridad*¹³⁰; y es de esta manera, como la vida consagrada hace tanto bien en los campos de la catequesis, la misión, la educación, la salud, la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, migración, ecología,

gregación para los Institutos de Vida Consagrada y las sociedades de vida apostólica «Cor Corans». *Instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica "Vultum Dei Quaerere" sobre la Vida Contemplativa femenina*, nn. 277-284/*Orientaciones sobre la formación en los Institutos Religiosos*, nn. 45-53/*Instrucción Ecclesiae Sponsae Imago sobre el Ordo Virginum*, nn. 97-103.

128 Revisar, como ejemplo, los tres siguientes documentos emitidos por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las sociedades de vida apostólica «Cor Corans». *Instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica "Vultum Dei Quaerere" sobre la Vida Contemplativa femenina*, nn. 285-289/*Orientaciones sobre la formación en los Institutos Religiosos*, nn. 58-65.

129 "La Vida Religiosa", 17 de diciembre de 1977. En: Mons. Oscar A. Romero, *Su Pensamiento III*, p. 64

130 *Orientaciones sobre la formación en los Institutos Religiosos*, n. 10.

etc., que redundará en un bien para la extensión del Reino en medio de la humanidad.

CONCLUSIÓN

1. Los Sacramentos del Nuevo Testamento son siete. Fueron instituidos por Cristo y pertenecen al depósito de la fe puesto que fueron encomendados a la Iglesia.
2. Los Sacramentos corresponden a las etapas de la vida por lo que reciben el nombre de: Sacramentos de Iniciación; Sacramentos de Curación; y Sacramentos al servicio de la comunión y misión de los fieles.
3. Los Sacramentos de Iniciación; es decir, el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, son la base de la vida cristiana. Es más, sin el bautismo nadie puede recibir otro Sacramento, pues este es la puerta de los siguientes seis. La Confirmación fortalece la fe de los fieles; y la Eucaristía los alimenta hasta llegar a la Jerusalén celestial.
4. Los Sacramentos de Curación, son la Unción de los enfermos y la Penitencia, fortalecen a la persona en la enfermedad física y espiritual.
5. Los Sacramentos de la Comunión y misión de los fieles son aquellos que ponen a los bautizados al servicio de la comunidad, y desde ahí contribuyen a la salvación tanto de sí mismos como del prójimo.
6. En suma, los Sacramentos son signos y medios a través de los cuales, los bautizados fortalecen su fe, alcanzan su santificación y dan culto a Dios todo esto dentro del seno de la Iglesia que es quien guarda el depósito de la fe.

Deo gratias



IMPRESO EN
EL SALVADOR, C.A.

por: Asociación Institución
Salesiana

IMPRESA Y OFFSET RICALDONE

Final Av. Hno. Julio Gaitán,
Santa Tecla Tel.: (503) 2229-0308.
5,000 Ejemplares
c.5576 / Agosto 2023
ventas@imprentaricaldone.com